



European Communities Trade Mark Association



COLEGIO OFICIAL DE AGENTES  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



Asociación de Agentes Españoles autorizados  
ante Organizaciones Internacionales de  
Propiedad Industrial e Intelectual



**SEMINARIO**  
**ECTA – COAPI – AGESORPI – OMPI – OEPM**  
**SOBRE EL REGISTRO INTERNACIONAL DE**  
**DIBUJOS Y MODELOS INTERNACIONALES**  
**21 MARZO 2012, OEPM, MADRID**

**PROGRAMA**

- 10:00 - 10:15: Bienvenida  
**Alberto Casado**, Director General OEPM, **António Andrade**, Presidente del Comité de Diseños de ECTA, **José Antonio Hernández**, Presidente COAPI
- 10:15 - 10:45: Antecedentes y aspectos principales del sistema de La Haya, **Betty Berendson**, Administradora Principal de Información, Sección de Información y Promoción, Registro Internacional de Dibujos y Modelos, Sector de Marcas y Dibujos y Modelos, OMPI, CH
- 10:45 - 11:15: Proceso de presentación de una solicitud internacional (presentación electrónica), **Betty Berendson**, Administradora Principal de Información, Sección de Información y Promoción, Registro Internacional de Dibujos y Modelos, Sector de Marcas y Dibujos y Modelos, OMPI, CH
- 11:15 - 11:30: Perspectivas de la protección de los diseños industriales en España, **Gerardo Penas**, Jefe de Área de Modelos de Utilidad, Diseños Industriales y Topografías de Semiconductores, OEPM
- 11:30 - 12:00: Pausa / Café
- 12:00 - 12:30: Ventajas del sistema de La Haya desde la perspectiva de los usuarios, **Aurelio Hernández Lehmann**, COAPI / AGESORPI
- 12:30 - 13:00: Coloquio
- 13:00 - 13:15: Conclusiones  
**António Andrade**, Presidente del Comité de Diseños de ECTA, **Gerardo Penas**, Jefe del Área Modelos de Utilidad, Diseños Industriales y Topografías de Semiconductores, OEPM
- 13:15 – 13:45: Aperitivo

# Seminario ECTA-COAPI-AGESORPI-OMPI- OEPM sobre el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Internacionales

**Antecedentes y Aspectos Principales del Sistema de  
La Haya**

***Madrid,  
21 de marzo de 2012***

Betty Berendson  
Administradora Principal de Información  
Registro Internacional de Dibujos y Modelos

# Indice

- Antecedentes – Qué es el Sistema de La Haya?
- Marco Legal
- Aspectos Principales
- Hacia la globalización – Alcance geográfico
- Ventajas
- Datos Estadísticos
- Información y Herramientas Electrónicas
- Últimos Desarrollos

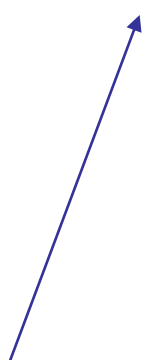
# Antecedentes

## Qué es el Sistema de La Haya?

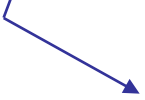
# El Sistema de La Haya es...

- Un Arreglo de procedimiento para la adquisición central y el mantenimiento de los derechos de dibujos y modelos industriales

- Otorga un mecanismo



para presentar solicitudes de dibujos y modelos industriales a nivel internacional (en las Partes Contratantes del Arreglo de La Haya)



para la gestión centralizada (post-registro)

# El Sistema de La Haya es...

## ■ Relación de uno a varios

Presentación de una única solicitud internacional para obtener un registro internacional (RI) único con una o más Partes Contratantes (PC) designadas.

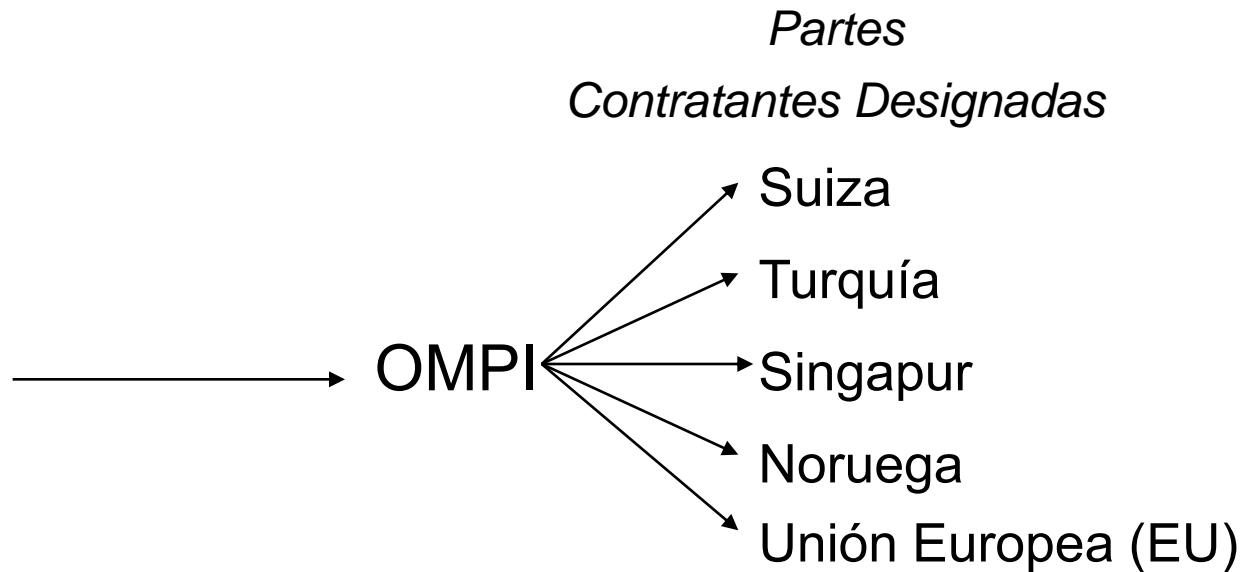
## ■ “Conjunto de Derechos”

Si no hay notificación de denegación, el registro internacional resultante da lugar a la concesión de protección en cada Parte Contratante designada.

# El Sistema de La Haya es...

- Relación de uno a varios = Sistema de La Haya

14.1



# El Sistema de La Haya es...

- Un “Conjunto de Derechos”: Dado que el sistema de La Haya es fundamentalmente un arreglo de procedimiento, *no* determina:
  - las condiciones de la protección;
  - el procedimiento de denegación que debe aplicarse en el momento de decidir si se concederá protección a un dibujo o modelo; o
  - los derechos dimanantes de la protección.
- Estas cuestiones se rigen por la legislación de cada Parte Contratante designada en un registro internacional.



# Marco Legal

## Sistema de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

### ■ Arreglo de La Haya (Actas en vigor)

- Acta de Ginebra (1999)
- Acta de La Haya (1960)

### ■ Reglamento Común (1996)

- Última revisión: 1 de enero de 2012
- Definiciones comunes
- Diferencia los requisitos

### ■ Instrucciones administrativas (2002)

- Última revisión: 1 de enero de 2012

# Aspectos Principales

# Aspectos Principales

- No se necesita una solicitud o registro de base
- Puede presentarse directamente ante la Oficina Internacional (95%)
- Interfaz de presentación (e-filing - 80%) y de renovación (e-renewal - 60%) electrónicas
- Podrá incluir varios dibujos o modelos, hasta un máximo de 100, a condición de que pertenezcan a la misma clase de la clasificación internacional (Locarno)
- No es posible efectuar designaciones posteriores

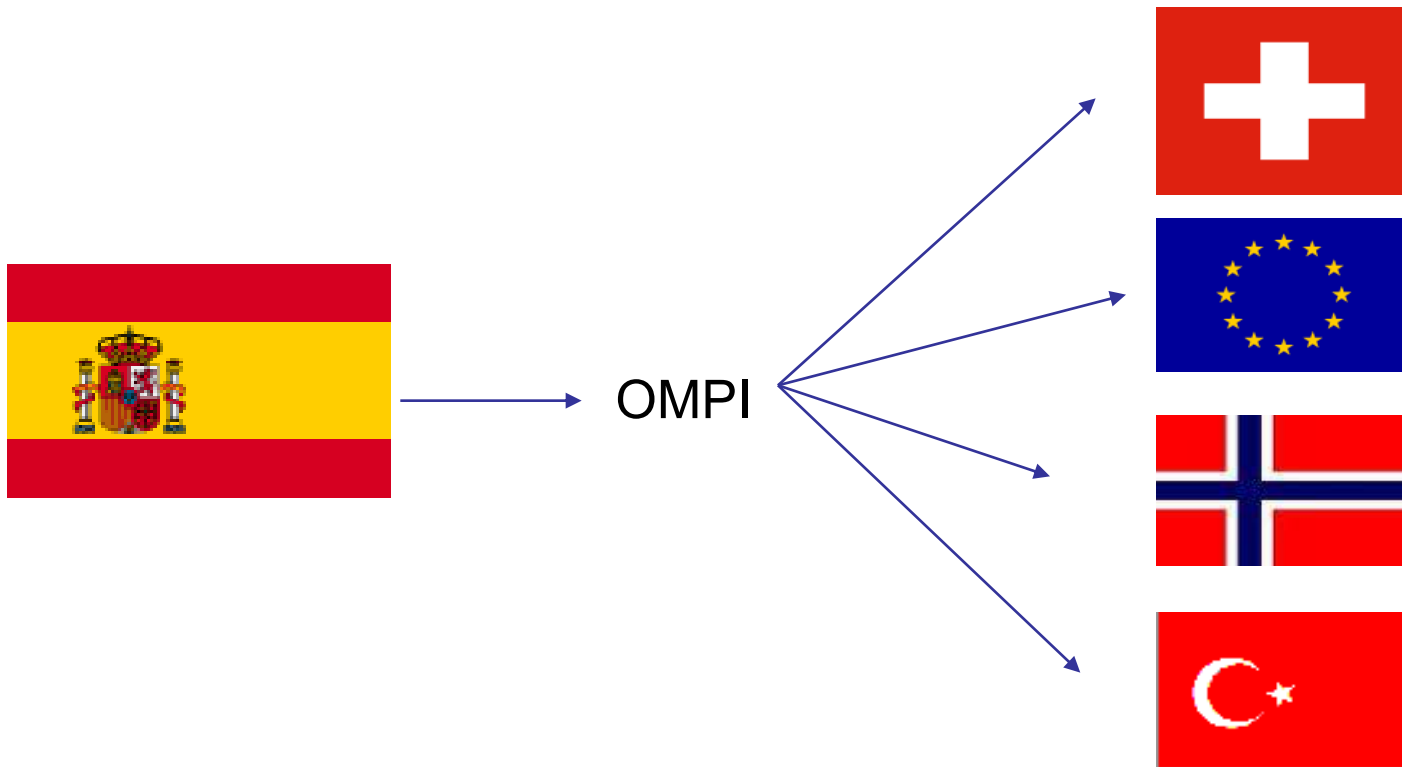
# Quién puede utilizar el Sistema?

Se necesita un vínculo con una Parte Contratante:

- Nacionalidad
- Domicilio
- Establecimiento industrial o comercial real y efectivo
- Residencia habitual (Acta de Ginebra)

Sólo se puede designar Partes Contratantes

# España y el Sistema de La Haya



# Procedimiento del Sistema de La Haya (I)

Función de la Oficina Internacional:

- Examen formal
- Inscripción en el Registro Internacional
- Publicación en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*
- Notificación a las partes contratantes a través de la publicación en el Boletín

Efectos del registro internacional

- Surte el mismo efecto en todas las partes contratantes designadas que una solicitud nacional normalmente presentada

# Procedimiento del Sistema de La Haya (II)

Denegación efectuada por una parte contratante designada

- Basada en los mismos motivos de fondo que se aplican a las solicitudes nacionales/regionales
- Debe comunicarse en un plazo determinado
- Efecto circunscrito al territorio de la parte contratante que la ha pronunciado

Registro internacional (si no hay denegación)

- Mismos derechos que el registro nacional de un dibujo o modelo en dicho territorio
- Un conjunto de derechos nacionales/regionales independientes



# Procedimiento del Sistema de La Haya (III)

Duración: cinco años renovables

- Al menos por un período (Acta de 1960) o dos (Acta de 1999)
- Período de renovación superior si así lo permite la legislación de una parte contratante designada

Gestión centralizada de renovaciones y modificaciones

- Una única solicitud
- Un único conjunto de requisitos
- Un idioma (español, francés o inglés)
- Un único pago en una única divisa
- Una única fecha de renovación y un único ciclo que hay que controlar

# Principales Ventajas

# Al Presentar la Solicitud

**UNA** solicitud internacional

**UN** registro internacional para todos los dibujos y modelos incluidos en la solicitud

**UN** idioma a elección del solicitante (Español/Francés/Inglés)

Pago de **UN** conjunto de tasas

En **UNA** moneda (= franco suizo)

Presentada ante **UNA** oficina (Oficina Internacional - OMPI)

# Gestión Centralizada

- **UNA** solicitud presentada ante la Oficina Internacional en caso de:

- Cambio de Titularidad

- Cambio en el nombre y/o dirección del titular

- Renuncia

- Limitación

- **UNA** solicitud de renovación (e-renewal desde 23-12-10)

# Gestión Centralizada

## ■ Renovación « Hecha a medida »

Ejemplo:

- Renovación del dibujo o modelo No. 1 para BX y MA
- Renovación del dibujo o modelo No. 2 para UE y FI
- Renovación del dibujo o modelo No. 3 para IT

## ■ Cesión « Hecha a medida »

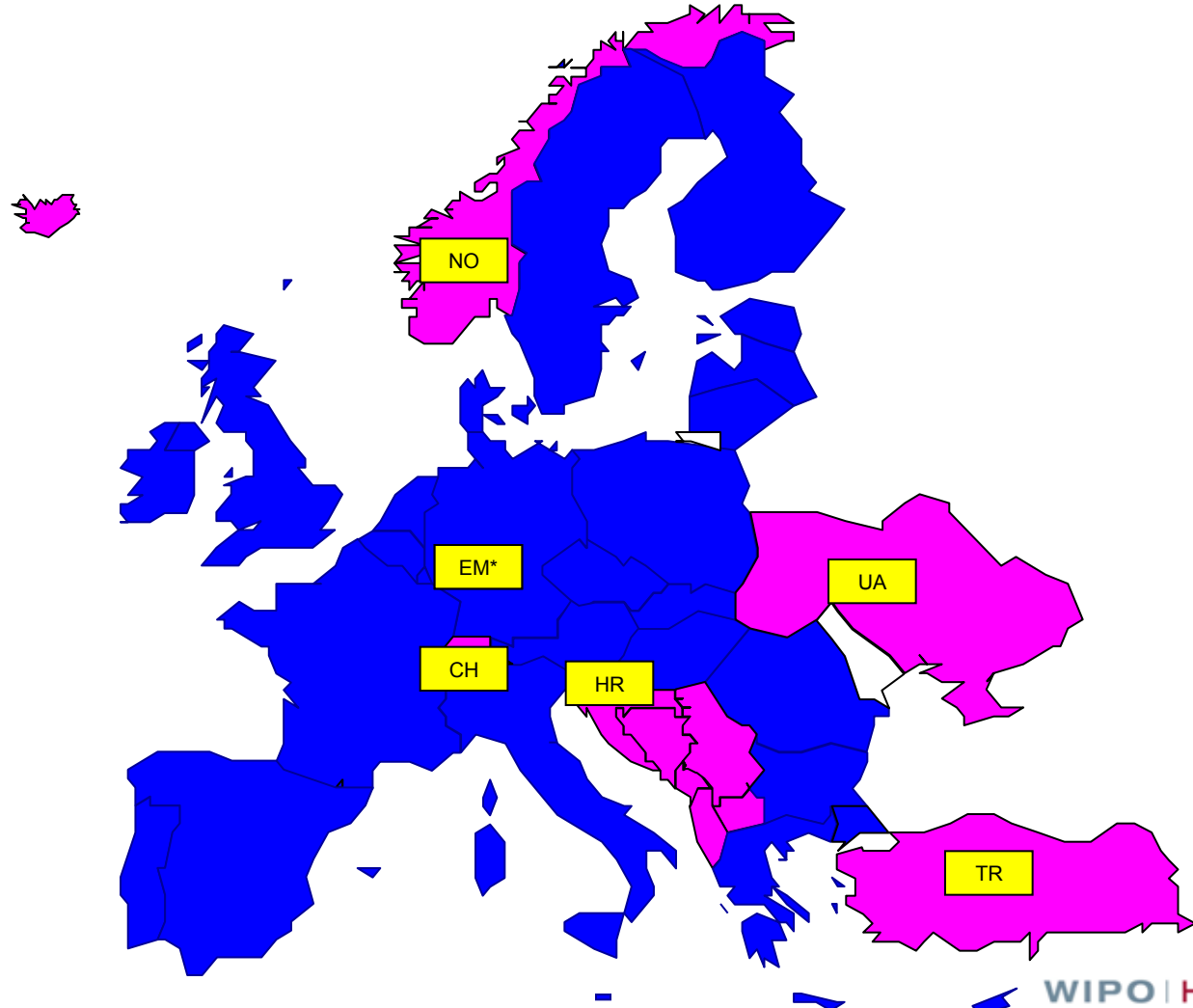
Ejemplo:

- Cesión del dibujo o modelo No. 1 para DE
- Cesión del dibujo o modelo No. 2 para NO

# Ventajas que ofrece la vía internacional (La Haya) para solicitar un DRC

- Tasas generalmente menores
- Ningún límite al número de representaciones por dibujo o modelo
- Un sólo Registro Internacional a gestionar para todos los DCR
- Posibilidad de obtener protección también en los países vecinos a la Unión Europea

# Protección en la UE y más...



EM – Unión Europea\*

HR - Croacia

NO - Noruega

UA - Ucrania

CH - Suiza

TR - Turquía

# Resumiendo el Sistema de La Haya es...

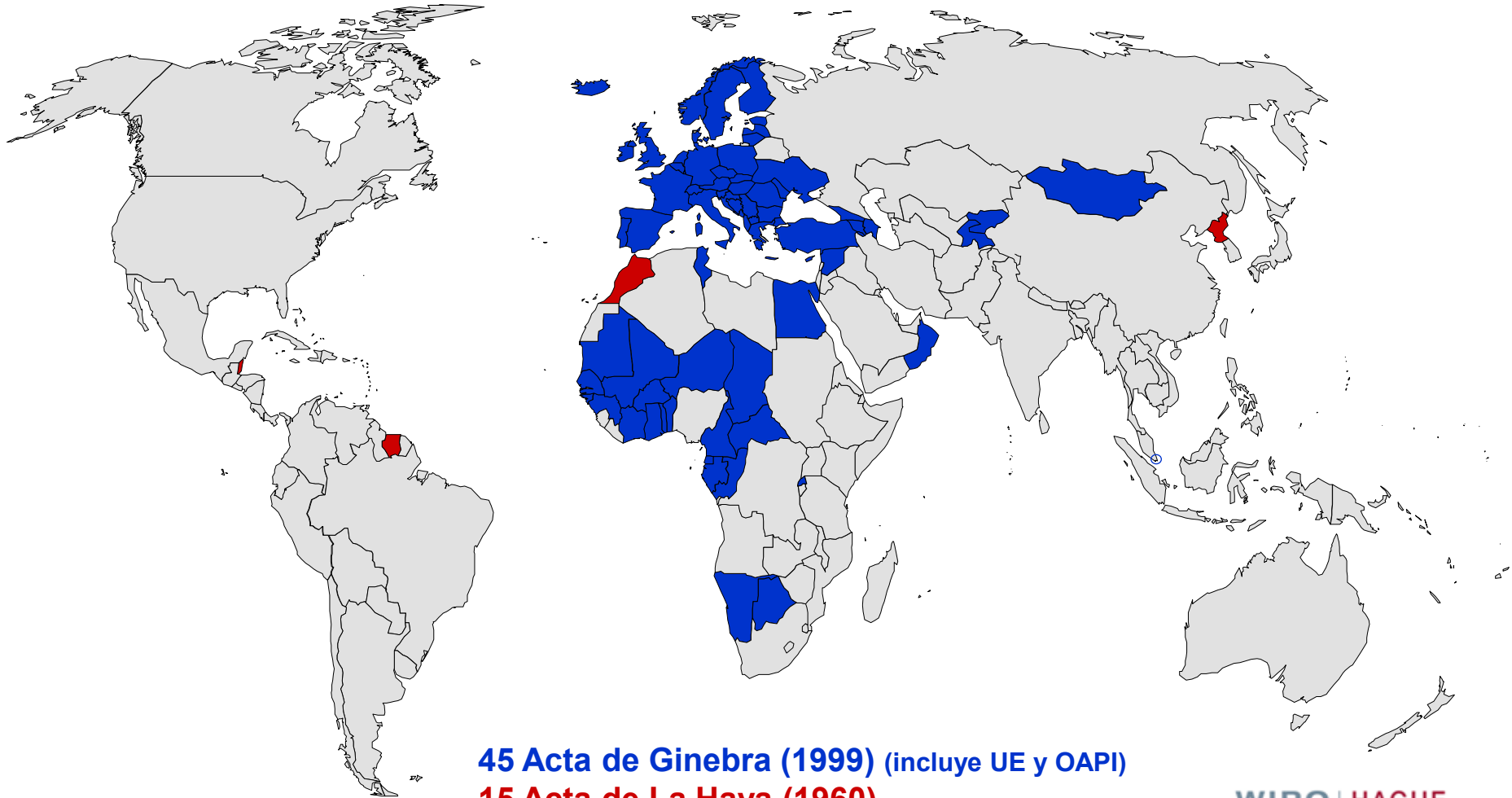
- **Económico y eficiente**, crea oportunidades que, de lo contrario, no estarían al alcance de empresas con un presupuesto limitado para cuestiones jurídicas.
- **Flexible**, hecho que otorga a los titulares de derechos un amplio margen a la hora de seleccionar mercados nacionales, regionales o mundiales para determinados productos.



# Hacia la globalización

## Alcance geográfico

# Unión de La Haya



**45 Acta de Ginebra (1999) (incluye UE y OAPI)**

**15 Acta de La Haya (1960)**

---

**60 Partes Contratantes**

# Adhesiones Recientes al Acta de Ginebra

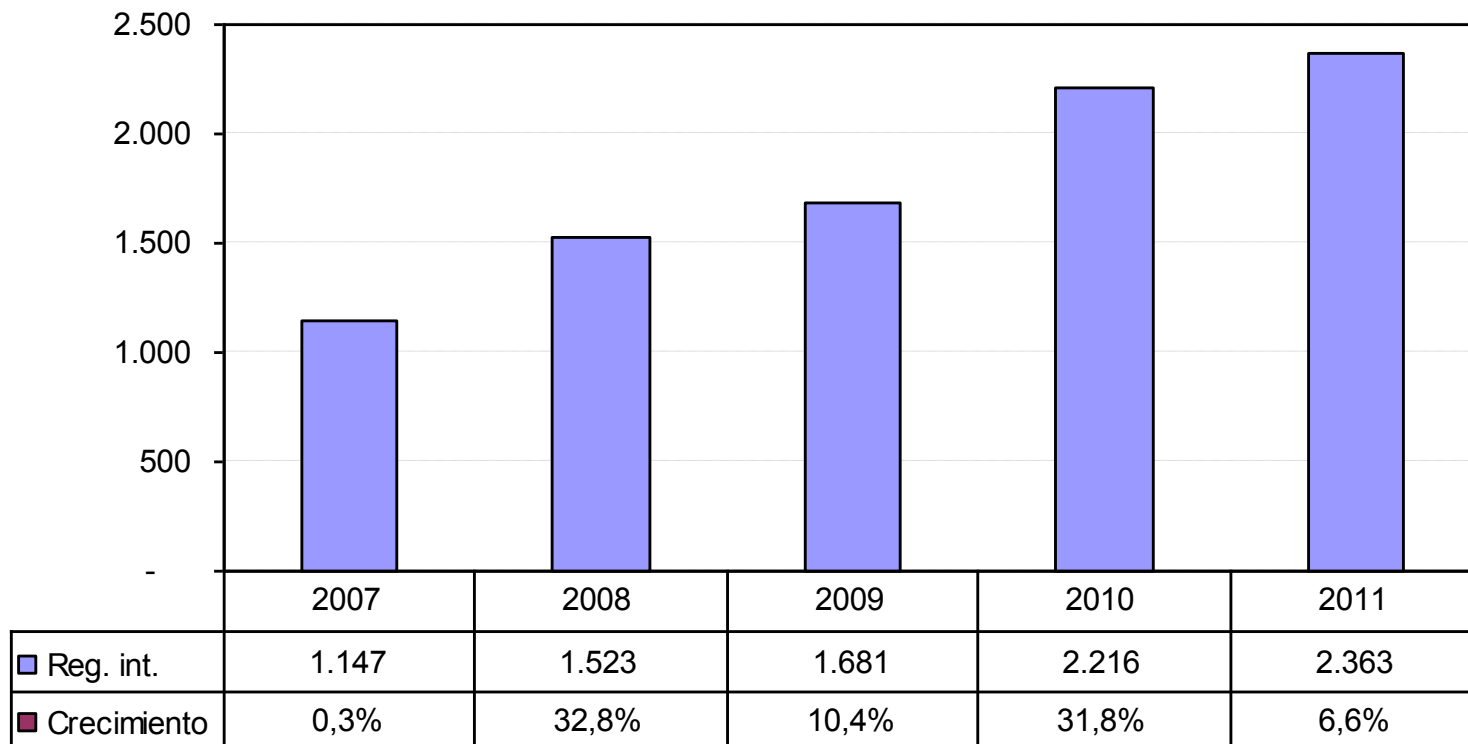
- Finlandia (mayo de 2011)
- Mónaco (junio de 2011)
- Rwanda (agosto de 2011)
  
- Montenegro (5 de marzo de 2012)
- Tayikistán (21 de marzo de 2012)
- Túnez (a partir del 13 de junio de 2012)

# Probables Adhesiones al Acta de Ginebra

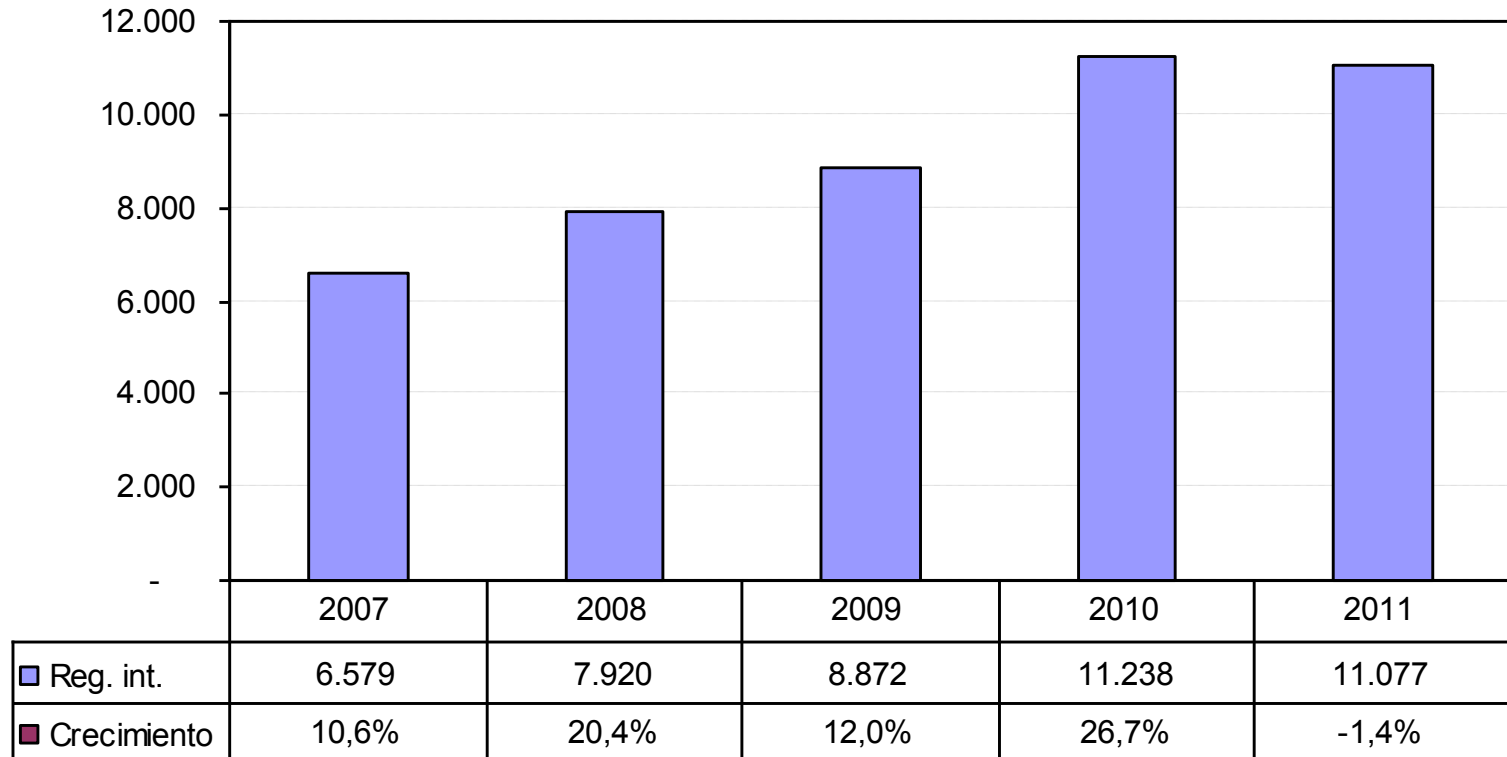
- Corea – adhesión anunciada para octubre de 2012
- Estados Unidos
- China
- Japón
- Trinidad y Tobago

# Datos estadísticos

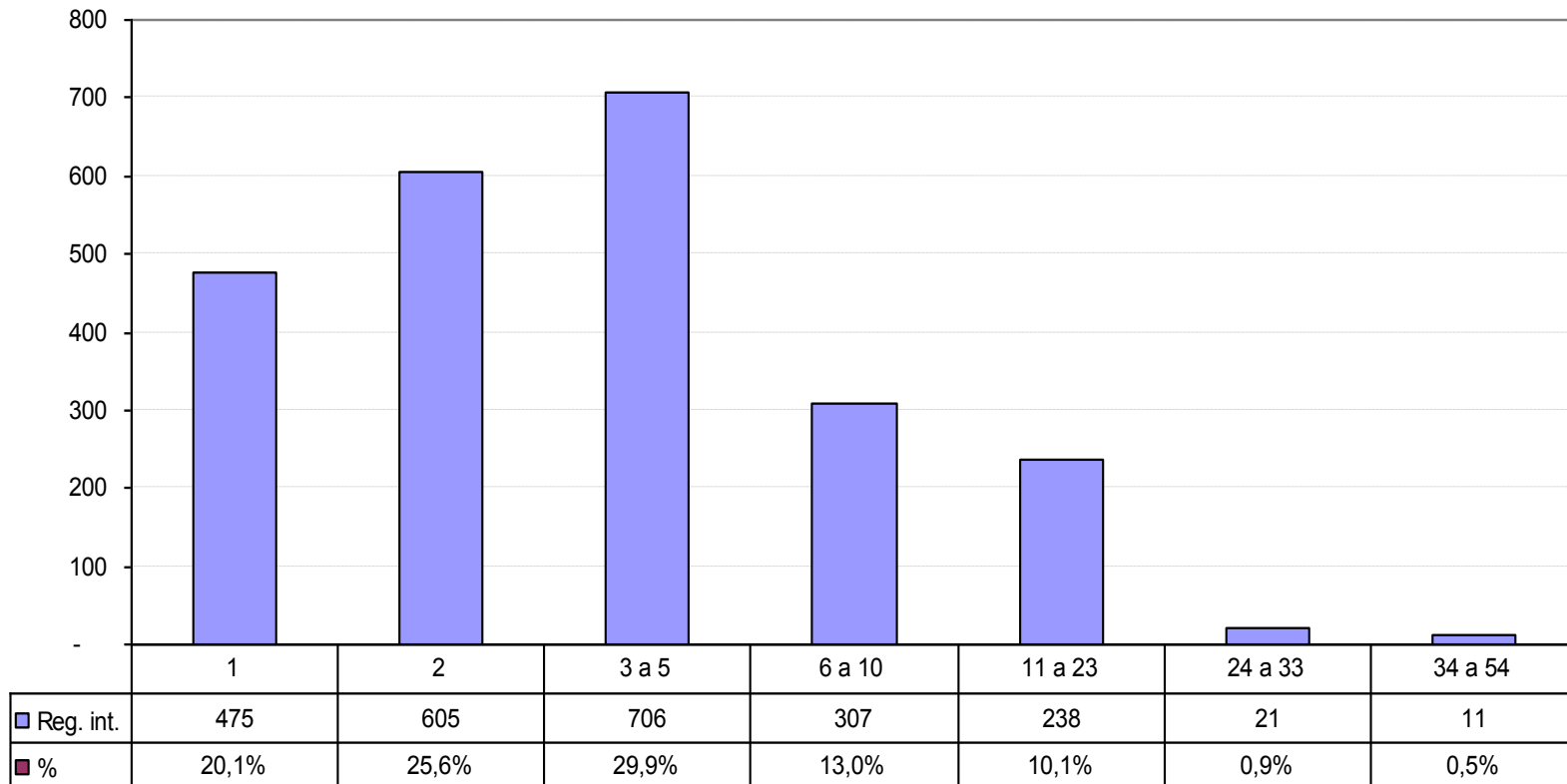
# Registros internacionales inscritos en el período 2007-2011



# Dibujos o modelos inscritos en el período 2007-2011

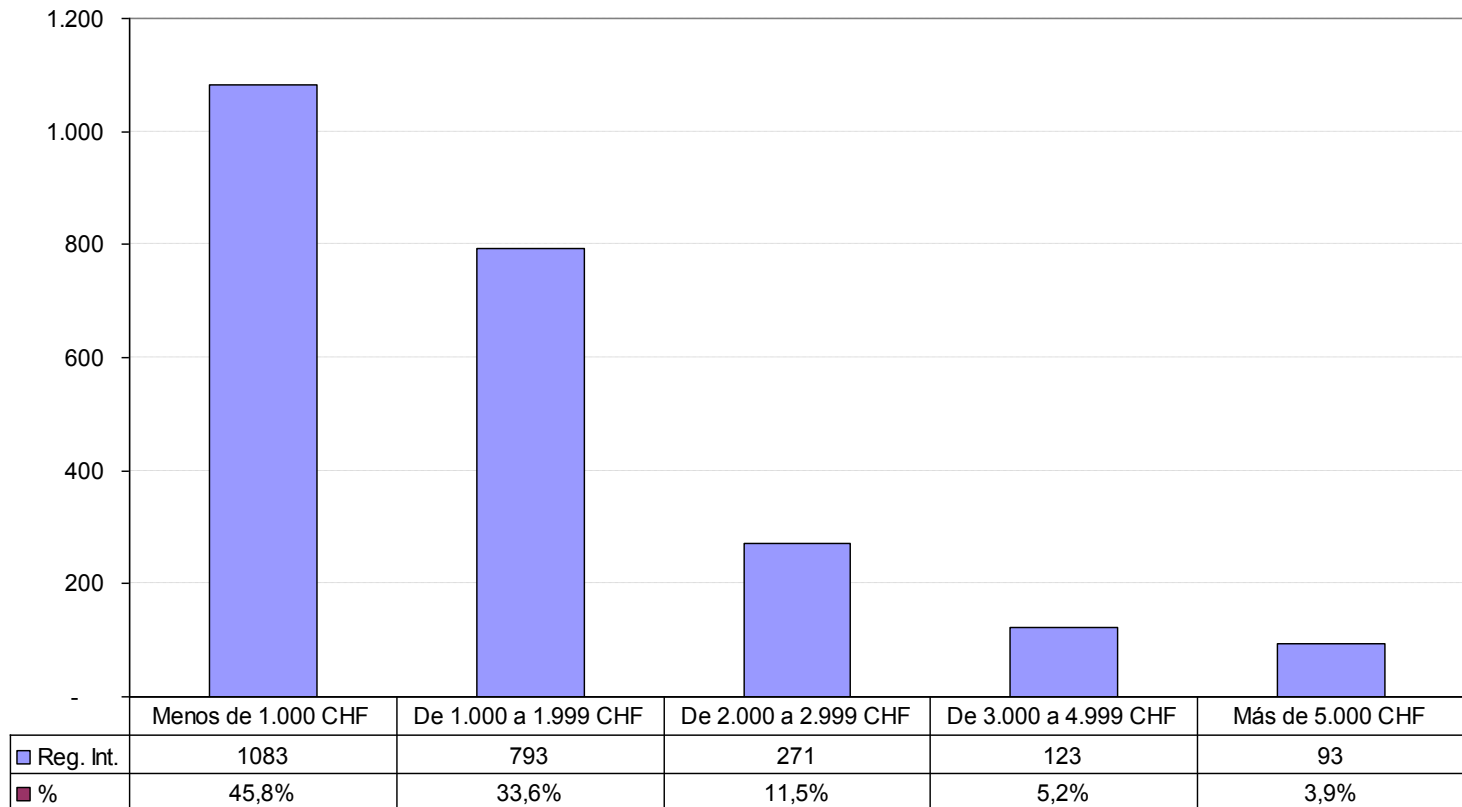


# Número de designaciones por registro internacional (2011)





# Cuantía de las tasas pagadas por registro internacional (2011)



# 2011: Partes Contratantes con más solicitudes presentadas

Parte Contratante que legitima al solicitante (por establecimiento, domicilio, nacionalidad o residencia habitual):

- 1. Unión Europea (4.462 dibujos o modelos, 37,1%)
- 2. Suiza (4.230 dibujos o modelos, 35,2%)
- 3. Alemania (1.370 dibujos o modelos, 11,4%)
- 4. Francia (955 dibujos o modelos, 7,9%)
- 5. Turquía (243 dibujos o modelos, 2%)
- 6. España (124 dibujos o modelos, 1%)
- 7. Noruega (104 dibujos o modelos, 0,9%)
- 8. Croacia (95 dibujos o modelos, 0,8%)
- 9. Liechtenstein (87 dibujos o modelos, 0,7%)
- 10. Finlandia (73 dibujos o modelos, 0,6%)

# 2011: Usuarios que presentaron mayor número de solicitudes internacionales

País de dirección del solicitante:

■ 1.	Alemania	(3.395 dibujos o modelos, 28,2%)
■ 2.	Suiza	(2.787 dibujos o modelos, 23,2%)
■ 3.	Estados Unidos de América	(1.287 dibujos o modelos, 10,7%)
■ 4.	Francia	(912 dibujos o modelos, 7,6%)
■ 5.	Países Bajos	(656 dibujos o modelos, 5,5%)
■ 6.	Italia	(634 dibujos o modelos, 5,3%)
■ 7.	Turquía	(231 dibujos o modelos, 1,9%)
■ 9.	Austria	(189 dibujos o modelos, 1,6%)
■ 10.	Bélgica	(159 dibujos o modelos, 1,3%)

# 2011: Partes Contratantes más designadas

Número de dibujos o modelos inscritos:

■ 1. Unión Europea	(8.440 dibujos o modelos, 76,2%)
■ 2. Suiza	(7.593 dibujos o modelos, 68,5%)
■ 3. Turquía	(4.631 dibujos o modelos, 41,8%)
■ 4. Ucrania	(2.550 dibujos o modelos, 23%)
■ 5. Singapur	(2.448 dibujos o modelos, 22,1%)
■ 6. Noruega	(2.054 dibujos o modelos, 18,5%)
■ 7. Croacia	(2.036 dibujos o modelos, 18,4%)
■ 8. Marruecos	(1.833 dibujos o modelos, 16,5%)
■ 9. Mónaco	(1.528 dibujos o modelos, 13,8%)
■ 10. Egipto	(1.449 dibujos o modelos , 13,1%)

Año A partir del año **2003** Hasta el año **2011**

**Pais de dirección del titular**

Todos los países  
Los 10 principales  
Albania

Añadir ➔

España

← Suprimir

Presentar ▶

- SITIOS CONEXOS**
- Patentes (PCT)
  - Las Marcas
  - PYMES
  - WIPO Lex
  - Normas de la OMPI

**E-ALERT**

Suscriba aquí



• Nota 1: Los resultados pueden reordenarse haciendo click en el título de la columna

CP	Pais de dirección del titular	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ES	España	46	6	8	10	14	8	18	24	27
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>27</b>

Exportar datos a formato Excel

# Información y Herramientas Tecnológicas



**SISTEMA DE LA HAYA  
PARA EL REGISTRO  
INTERNACIONAL DE  
DIBUJOS Y MODELOS  
INDUSTRIALES**

Acerca de diseños  
Miembros  
Avisos informativos  
E-Filing/Formularios  
Tasas/Calculador  
Clasificación de Locarno  
Guía del usuario  
Textos jurídicos  
Bases de servicios en línea  
Buscar diseños  
Boletín de Dibujos y Modelos Int's  
Estadísticas  
Reuniones  
Contacto

**SITIOS CONEXOS**

Patentes (PCT)  
Las Marcas  
PYMES  
WIPO Lex  
Normas de la OMPI

**E-ALERT**

Suscriba aquí

## Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales



Aprovechar al máximo el fruto de la innovación en materia de dibujos y modelos industriales gracias al Sistema de La Haya.

[Video](#)

El Sistema de La Haya provee un mecanismo para el registro internacional de dibujos y modelos en los países y/u organizaciones intergubernamentales ([PDF en inglés](#)) ([PDF en francés](#)) parte en el Arreglo de La Haya. Es administrado por la Oficina Internacional de la OMPI con sede en Ginebra, Suiza.

Este sistema le ofrece a los propietarios de dibujos y modelos industriales la posibilidad de proteger sus dibujos y modelos industriales en varios países, mediante la presentación de una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI, hecha en un idioma y para la cual se ha de pagar un juego de tasas en una moneda (el franco suizo). El registro internacional produce los mismos efectos que una solicitud de registro de dibujos y modelos hecha en cada uno de los países designados por el solicitante si la oficina de un país designado no deniega la protección.

El Sistema de La Haya también simplifica enormemente la gestión posterior de los dibujos y modelos industriales, ya que se pueden inscribir los cambios posteriores o renovar el registro mediante un único y sencillo trámite administrativo ante la Oficina Internacional de la OMPI.

[Archivos](#)

### NOVEDADES

- [Nivel de la tasa de designación estándar respecto de solicitudes internacionales: Bulgaria \(HAGUE/2012/4\)](#) (05-mar-2012)
- [Declaraciones en virtud de los Artículos 7.2\), 11.1\)b\) y 14.3\)a\) del Acta de 1999 y la Regla 36.1\) del Reglamento Común: Bulgaria \(HAGUE/2012/3\)](#) (05-mar-2012)
- [Adhesión al Acta de 1999: Tayikistán \(HAGUE/2012/2\)](#) (06-feb-2012)
- [Estadísticas sobre dibujos y modelos internacionales en el sitio Web de la OMPI \(HAGUE/2012/1\)](#) (03-feb-2012)
- [Adhesión al Acta de 1999: Montenegro \(HAGUE/2011/16\)](#) (29-dic-2011)

### Advertencia

En distintas oportunidades, se ha señalado a la Oficina Internacional el hecho de que ciertas organizaciones envían cartas a los titulares de registros internacionales, invitándolos a registrar sus diseños industriales en publicaciones que aparentan tener carácter oficial. La Oficina Internacional advierte a los titulares de registros internacionales y a sus representantes que dichas publicaciones carecen de efecto jurídico en cuanto a la protección de sus de diseños industriales y que, por lo tanto, son innecesarias.


**SISTEMA DE LA HAYA  
 PARA EL REGISTRO  
 INTERNACIONAL DE  
 DIBUJOS Y MODELOS  
 INDUSTRIALES**

Acerca de diseños  
 Miembros  
 Avisos informativos  
 E-Filing/Formularios  
 Tasas/Calculador  
 Clasificación de Locarno  
 Guía del usuario  
 Textos jurídicos  
 Bases de servicios en  
 línea  
 Buscar diseños  
 Boletín de Dibujos y  
 Modelos Int's  
 Estadísticas  
 Reuniones  
 Contacto

**SITIOS CONEXOS**




















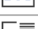


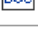








Patentes (PCT)  
 Las Marcas  
 PYMES  
 WIPO Lex  
 Normas de la OMPI

**E-ALERT**

Suscriba aquí

## E-Filing/Formularios

[Instrucciones](#) para rellenar e imprimir los formularios de La Haya en formato PDF. Todos los formularios están disponibles en un sólo archivo MS Word PK-zipped [\[360 KB\]](#)

FORMULARIO	ÚLTIMA REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	VERSIONES EN PAPEL DESCARGABLES	VERSIONES EN LÍNEA
DM/1.INF	31-ago-2011	Cómo presentar una solicitud internacional	 	
DM/1	05-mar-2012	Solicitud de registro internacional	  	
DM/2	07-oct-2010	Petición de inscripción de un cambio en la titularidad	  	
DM/3	13-dic-2011	Petición de inscripción de una limitación	  	
DM/4	13-dic-2011	Renovación de un registro internacional regida exclusiva o parcialmente por el Acta de 1999 y/o por el Acta de 1960	  	
DM/5	31-ago-2011	Petición para la inscripción de una renuncia	  	
DM/6	01-ene-2008	Petición de inscripción de un cambio en el nombre o dirección del titular	  	
DM/7	01-may-2004	Nombramiento de un mandatario	  	
DM/8	01-may-2004	Petición de inscripción de un cambio en el nombre y/o dirección del mandatario	  	
DM/9	01-may-2004	Cancelación de la inscripción del nombramiento de un mandatario	  	

**ACCESOS DIRECTOS**

- ▶ Preguntas más frecuentes
- ▶ Como clasificar su dibujo o modelo



**SISTEMA DE LA HAYA  
PARA EL REGISTRO  
INTERNACIONAL DE  
DIBUJOS Y MODELOS  
INDUSTRIALES**

Acerca de diseños  
Miembros  
Avisos informativos  
E-Filing/Formularios  
Tasas/Calculador  
Clasificación de Locarno  
Guía del usuario  
Textos jurídicos  
Bases de servicios en línea  
Buscar diseños  
Boletín de Dibujos y Modelos Int's  
Estadísticas  
Reuniones  
Contacto

**SITIOS CONEXOS**

Patentes (PCT)  
Las Marcas  
PYMES  
WIPO Lex  
Normas de la OMPI

**E-ALERT**

Suscriba aquí

## Dibujos o modelos industriales - Cálculo de tasas

Tipo:

Fecha:

Estado de origen (Acta de La Haya "1960"):

Parte Contratante del solicitante (Acta de La Ginebra "1999"):

Número de dibujos o modelos industriales:

Número de reproducciones:

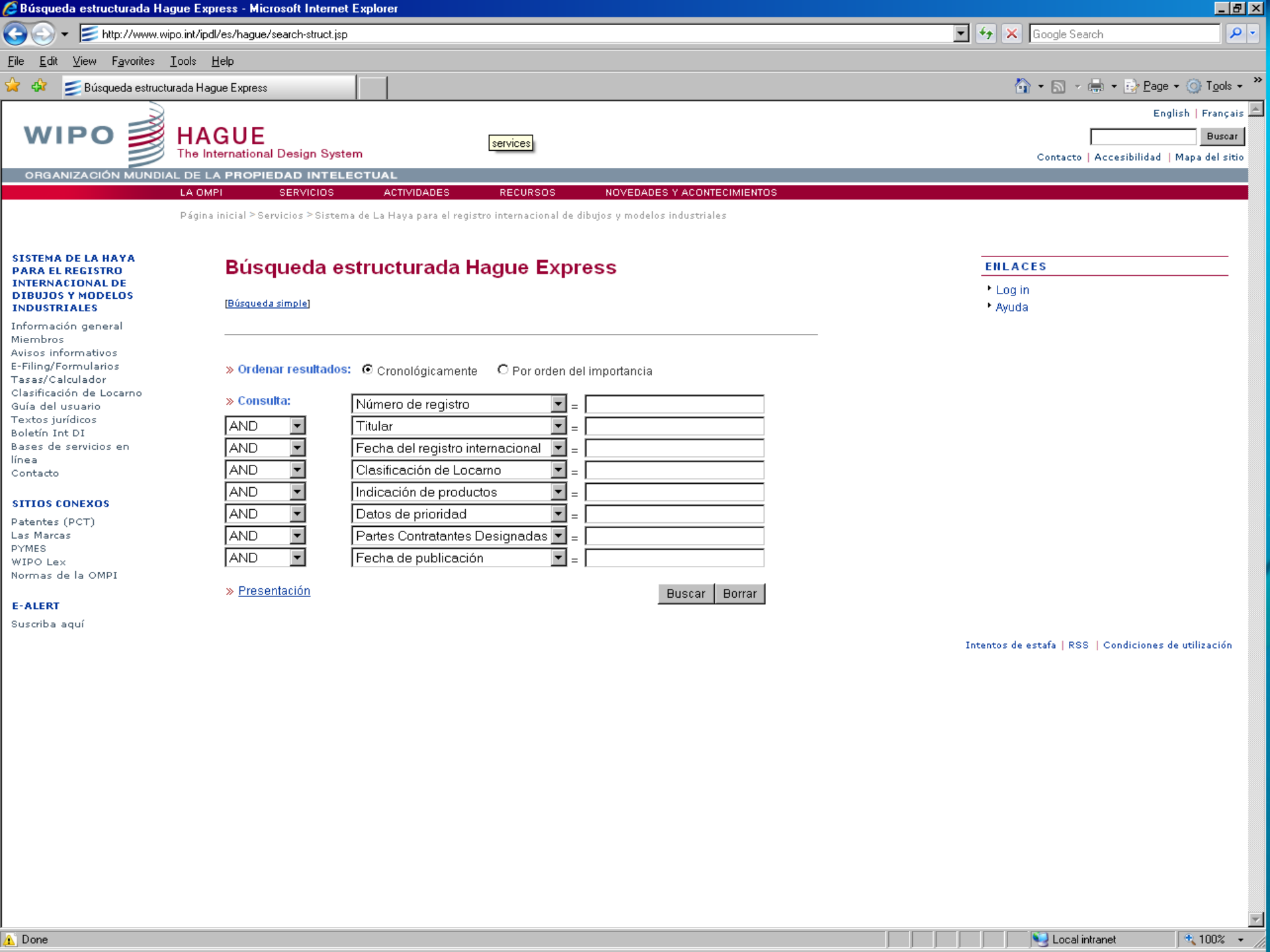
Número de páginas de reproducciones:  [\(gratuito, si utiliza usted e-filing\)](#)

Número de palabras de la descripción:

Desea pagar la tasa de publicación más tarde:  (si se ha solicitado aplazamiento)

Al designar la Unión Europea quedan comprendidos los [27 Estados miembros](#)

Al designar la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) quedan comprendidos los [16 Estados miembros](#)



services

Buscar  
Contacto | Accesibilidad | Mapa del sitio

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
LA OMPI    SERVICIOS    ACTIVIDADES    RECURSOS    NOVEDADES Y ACONTECIMIENTOS

Página inicial > Servicios > Sistema de La Haya para el registro internacional de dibujos y modelos industriales

SISTEMA DE LA HAYA PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

- Información general
- Miembros
- Avisos informativos
- E-Filing/Formularios
- Tasas/Calculador
- Clasificación de Locarno
- Guía del usuario
- Textos jurídicos
- Boletín Int DI
- Bases de servicios en línea
- Contacto

SITIOS CONEXOS  
Patentes (PCT)  
Las Marcas  
PYMES  
WIPO Lex  
Normas de la OMPI

E-ALERT  
Suscriba aquí

## Búsqueda estructurada Hague Express

[\[Búsqueda simple\]](#)

» Ordenar resultados:  Cronológicamente     Por orden del importancia

» Consulta:

AND	Número de registro	=	
AND	Titular	=	
AND	Fecha del registro internacional	=	
AND	Clasificación de Locarno	=	
AND	Indicación de productos	=	
AND	Datos de prioridad	=	
AND	Partes Contratantes Designadas	=	
AND	Fecha de publicación	=	

Buscar    Borrar

» [Presentación](#)

### ENLACES

- Log in
- Ayuda

[Intentos de estafa](#) | [RSS](#) | [Condiciones de utilización](#)

## Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales

(a partir del ejemplar No. 2012/01 y en adelante)

El Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales de la OMPI es la publicación oficial del Sistema de La Haya. Contiene información relacionada con los nuevos registros internacionales, las renovaciones y las modificaciones que afecten a los registros internacionales existentes.

### ENLACES

- ▶ [Notas](#)
- ▶ [Ayuda](#)
- ▶ [ST.3 \(Códigos de país\) \[PDF\]](#)
- ▶ [ST.80 \(Códigos INID\) \[PDF\]](#)
- ▶ [Clasificación de Locarno](#)
- ▶ [Comentarios](#)

<b>Publicación</b>	Año	2012	Boletín No	08	Fecha de publicación	02.03.2012																					
<b>Índice</b>	Registros (Actas de 1960 y 1999)																										
<b>Consulta</b>	<table border="1"> <tr> <td>Número de registro</td> <td>=</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Titular</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Fecha del registro internacional</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Clasificación de Locarno</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Indicación de productos</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Datos de prioridad</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td>AND</td> <td>Partes contratantes designadas</td> <td>=</td> </tr> </table>						Número de registro	=		AND	Titular	=	AND	Fecha del registro internacional	=	AND	Clasificación de Locarno	=	AND	Indicación de productos	=	AND	Datos de prioridad	=	AND	Partes contratantes designadas	=
Número de registro	=																										
AND	Titular	=																									
AND	Fecha del registro internacional	=																									
AND	Clasificación de Locarno	=																									
AND	Indicación de productos	=																									
AND	Datos de prioridad	=																									
AND	Partes contratantes designadas	=																									
<input type="button" value="Presentar"/>																											

## Sistema de Renovación Electrónica de Dibujos y Modelos Internacionales

Ingrese su **número de registro internacional**:

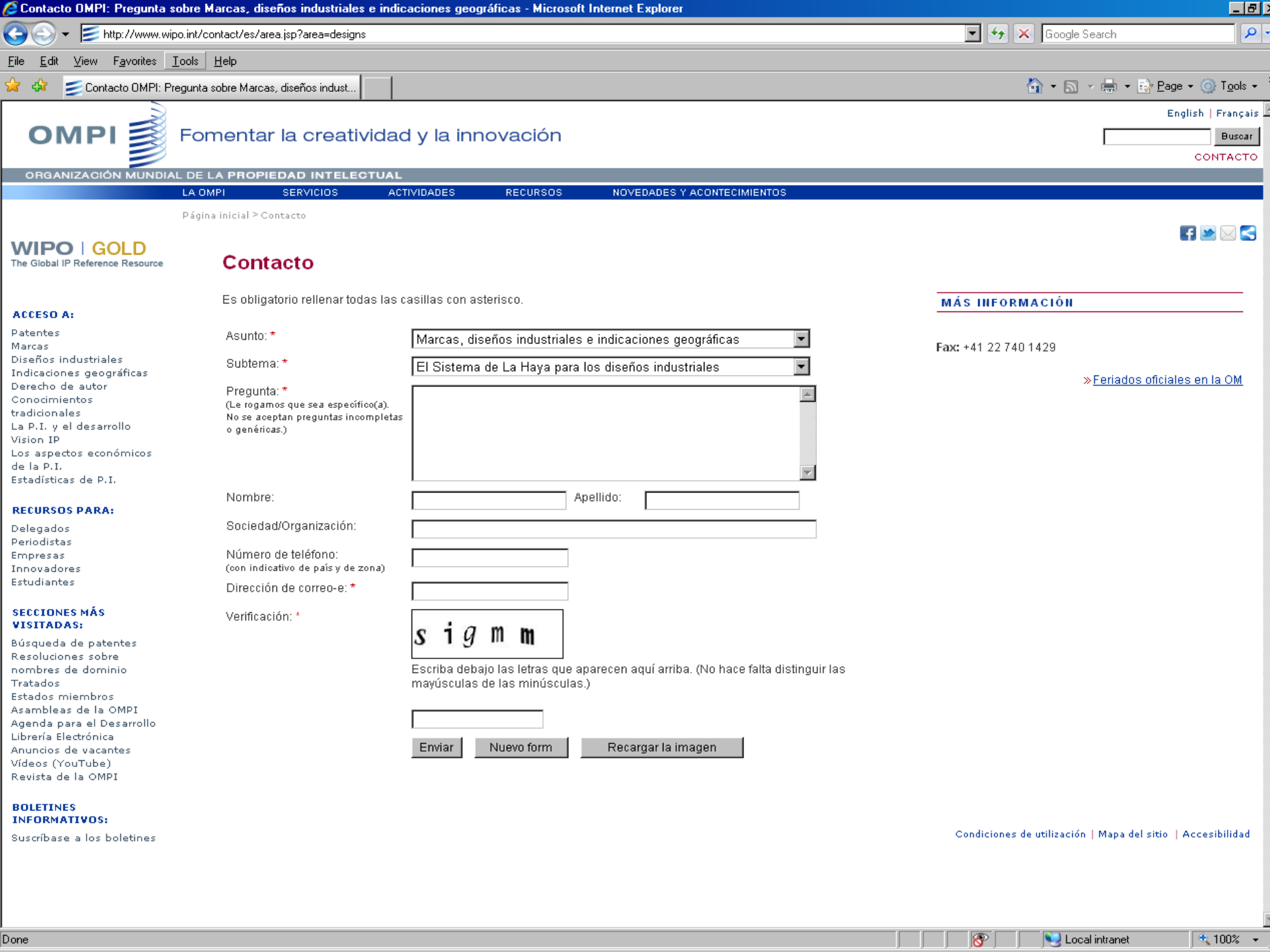
(por ejemplo: 123456, 123456A) \*

Este sistema le permite **renovar** su registro internacional. Siga las instrucciones que figuran en cada pantalla.

En la última pantalla podrá realizar el pago de la tasa de renovación, mediante cuenta corriente en la OMPI o tarjeta de crédito.

Para realizar el pago mediante cuenta corriente en la OMPI deberá indicar su **nombre de usuario** y la **contraseña** que la OMPI le asignó cuando abrió su cuenta corriente. **El nombre de usuario y la contraseña son las mismas que su empresa utiliza para consultar su cuenta corriente en la OMPI (contacte el Departamento de Finanzas de su empresa).**

Si dispone de una cuenta corriente en la OMPI, pero no dispone de contraseña, envíe un mensaje de correo a [income.accounts@wipo.int](mailto:income.accounts@wipo.int) para solicitar una, mencionando "E-Renewal" en el asunto. Si realiza periódicamente transacciones con la OMPI y no dispone de una **cuenta corriente**, podrá crear una; consulte las páginas sobre [apertura, utilización y cierre de una cuenta corriente en la OMPI](#).



Página inicial > Contacto



## Contacto

Es obligatorio rellenar todas las casillas con asterisco.

- ACCESO A:**
- Patentes
  - Marcas
  - Diseños industriales
  - Indicaciones geográficas
  - Derecho de autor
  - Conocimientos tradicionales
  - La P.I. y el desarrollo
  - Vision IP
  - Los aspectos económicos de la P.I.
  - Estadísticas de P.I.

- RECURSOS PARA:**
- Delegados
  - Periodistas
  - Empresas
  - Innovadores
  - Estudiantes

- SECCIONES MÁS VISITADAS:**
- Búsqueda de patentes
  - Resoluciones sobre nombres de dominio
  - Tratados
  - Estados miembros
  - Asambleas de la OMPI
  - Agenda para el Desarrollo
  - Librería Electrónica
  - Anuncios de vacantes
  - Videos (YouTube)
  - Revista de la OMPI

- BOLETINES INFORMATIVOS:**
- Suscribase a los boletines

Asunto: \*

Subtema: \*

Pregunta: \*

(Le rogamos que sea específico(a). No se aceptan preguntas incompletas o genéricas.)

Nombre:  Apellido:

Sociedad/Organización:

Número de teléfono:   
(con indicativo de país y de zona)

Dirección de correo-e: \*

Verificación: \*

Escriba debajo las letras que aparecen aquí arriba. (No hace falta distinguir las mayúsculas de las minúsculas.)

### MÁS INFORMACIÓN

Fax: +41 22 740 1429

[» Feriados oficiales en la OM](#)

# Últimos Desarrollos del Sistema de La Haya

# Últimos Desarrollos del Sistema de La Haya

- El español se convirtió en el tercer idioma de trabajo del sistema de La Haya el 1 de abril de 2010
- Introducción de la interfaz electrónica para las renovaciones en diciembre de 2010
- Ciclo semanal de publicación desde el 1 de enero de 2012
- Nueva Regla 21*bis* del Reglamento Común
- Establecimiento del Grupo de Trabajo para abordar el desarrollo jurídico del Sistema de La Haya

# Mirando hacia el Futuro

- Mejoras en la interfaz electrónica de presentación de solicitudes en el primer trimestre de 2012
- Desarrollo ulterior del Marco Jurídico del Sistema de La Haya
- Expansión de la cobertura geográfica



# Muchas gracias!

betty.berendson@wipo.int  
[www.wipo.int/hague/es](http://www.wipo.int/hague/es)

## **Seminario ECTA-COAPI-AGESORPI-OMPI- OEPM sobre el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Internacionales**

**Proceso de Presentación de una Solicitud  
Internacional (presentación electrónica)**

***Madrid,  
21 de marzo de 2012***

Betty Berendson

Administradora Principal de Información

Registro Internacional de Dibujos y Modelos

# Indice

- Contenido obligatorio
- Contenido obligatorio adicional
- Contenido opcional

# Contenido Obligatorio

## SISTEMA DE LA HAYA PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

Acerca de diseños  
Miembros  
Avisos informativos  
E-Filing/Formularios  
Tasas/Calculador  
Clasificación de Locarno  
Guía del usuario  
Textos jurídicos  
Bases de servicios en línea  
Buscar diseños  
Boletín de Dibujos y Modelos Int's  
Estadísticas  
Reuniones  
Contacto

### SITIOS CONEXOS
































Patentes (PCT)  
Las Marcas  
PYMES  
WIPO Lex  
Normas de la OMPI

### E-ALERT

Suscriba aquí

## E-Filing/Formularios

[Instrucciones](#) para rellenar e imprimir los formularios de La Haya en formato PDF. Todos los formularios están disponibles en un sólo archivo MS Word PK-zipped [\[360 kB\]](#)

FORMULARIO	ÚLTIMA REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	VERSIONES EN PAPEL DESCARGABLES	VERSIONES EN LÍNEA
DM/1.INF	09-mar-2012	Cómo presentar una solicitud internacional	 	
DM/1	09-mar-2012	Solicitud de registro internacional	  	
DM/2	07-oct-2010	Petición de inscripción de un cambio en la titularidad	  	
DM/3	13-dic-2011	Petición de inscripción de una limitación	  	
DM/4	13-dic-2011	Renovación de un registro internacional regida exclusiva o parcialmente por el Acta de 1999 y/o por el Acta de 1960	  	
DM/5	31-ago-2011	Petición para la inscripción de una renuncia	  	
DM/6	01-ene-2008	Petición de inscripción de un cambio en el nombre o dirección del titular	  	
DM/7	01-may-2004	Nombramiento de un mandatario	  	
DM/8	01-may-2004	Petición de inscripción de un cambio en el nombre y/o dirección del mandatario	  	
DM/9	01-may-2004	Cancelación de la inscripción del nombramiento de un mandatario	  	

### ACCESOS DIRECTOS

- Preguntas más frecuentes
- Como clasificar su dibujo o modelo






BIENVENIDO A LA INTERFAZ ELECTRÓNICA DEL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

## Bienvenido a la Interfaz Electrónica del Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de La Haya

- [Consejos](#)
- [Proceda con E-Filing](#)

Los registros internacionales que figuran a continuación sólo muestran una reproducción/vista de cada dibujo o modelo, el número del registro internacional, la clase de Locarno, la indicación del producto y el nombre del titular.

Para acceder a estos registros en mayor detalle, por favor consulte la [Base de datos Hague Express](#) y entre un buscador (por ejemplo: el número del registro internacional (DM/072318), el nombre del titular (Swatch AG), la clase de Locarno (10) o la indicación del producto (relojes de pulsera), en la casilla pertinente de la tercera columna.

	Registro Internacional No: DM/072318
	Clase de Locarno 10: Relojes y otros instrumentos de medición, instrumentos de verificación y señalización
	Indicación de producto: Relojes de pulsera
Cortesía de Swatch AG	
	Registro Internacional No: DM/073296
	Clase de Locarno 2: Artículos de vestir y mercadería
	Indicación de producto: Zapatos
Cortesía de Tod's S.P.A.	
	Registro Internacional No: DM/073336
	Clase de Locarno 12: Medios de transporte y elevación
	Indicación de producto: Bicicleta eléctrica
Cortesía de Volkswagen Aktiengesellschaft	

Done

Local intranet 100%



## Consejos para el uso de la Interfaz Electrónica

### Información técnica

- utilice los navegadores Mozilla de Firefox (versión 4), Opera, Google Chrome o Internet Explorer (hasta la versión 6);
- evite usar los botones Atrás y Adelante de su navegador, ya que ello podría afectar a la integridad del sistema de almacenamiento de datos;
- use la función Ayuda E-Filing (haga clic en los iconos (?) (<) si necesita asistencia).
- antes de enviar la solicitud deberá completar los siguientes campos:
  - Campo 1: Nombre, dirección y correo electrónico del solicitante;
  - Campo 2 y 3: Derecho a presentar una solicitud y Parte Contratante del solicitante;
  - Campo 8: Reproducción (es) con indicación del/de los producto (s);
  - Campo 10: Parte (s) Contratante (s) Designada (s);
  - Campo 13 a): Elección del tipo de publicación (blanco y negro o color);
  - Campo 15: Firma;
  - Campo 16: Resumen/Confirmación.
- puede imprimir la solicitud después de haberla enviado, utilizando el botón correspondiente (Campo 16);
- por el momento, la interfaz no permite guardar y volver a utilizar la solicitud enviada;
- si encuentra dificultades durante este proceso, le aconsejamos que utilice el [formulario en papel](#) previsto en el marco del Arreglo de La Haya.

### Antes de presentar la solicitud se recomienda que

- lea atentamente el documento "[Cómo presentar una solicitud internacional](#)";
- prepare las reproducciones en el formato y calidad prescritos y en el orden numérico en el cual serán cargadas ([véanse los párrafos 89 a 107 del documento DM/1\\_inf](#) y el [Aviso Informativo 4/2010](#));
- si ha nombrado a un mandatario, convierta el Poder al formato PDF antes de anexarlo (nota: la fecha de presentación no se verá afectada en caso de no anexarse en el momento del envío de la solicitud).

### Información sobre el pago y las tasas

- [el calculador de tasas](#) determina automáticamente la cuantía de las tasas de la solicitud electrónica en base a la información proporcionada;
- si realiza [el pago mediante transferencia bancaria o cuenta corriente](#), incluya los detalles del pago en la sección correspondiente, o deje el espacio en blanco si va a pagar con tarjeta de crédito; en ese caso, recibirá usted una carta de la Oficina Internacional con un número de referencia para que pueda introducir los datos de su tarjeta de crédito en [la interfaz de pago electrónico](#) (nota: la fecha de presentación de la solicitud no se verá afectada si el pago no es efectuado en el momento del envío de la solicitud).

### Asistencia

Si tiene usted problemas técnicos, o necesita asistencia, no dude ponerse en contacto con el Servicio de Asistencia Técnica del sistema de La Haya, llamando al teléfono +41. 22.338.91.11, o envíenos un correo electrónico a [intreg.mail.wipo.int](mailto:intreg.mail.wipo.int).


[Continuar con E-Filing](#)

Menú principal (Navegación)

Añadir solicitante Suprimir solicitante Actualizar solicitante

Nombre	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Nacionalidad	Domicilio	Establecimiento	Residencia	PCS	Acta
--------	-----------	----------	-----	--------------------	--------------	-----------	-----------------	------------	-----	------

**Añadir solicitante**

 **1 - Solicitante**

Nombre :  Teléfono :

Dirección :  Fax :

Correo electrónico :

**2 - Derecho a presentar una solicitud**

(a) Nacionalidad

(b) Domicilio

(c) Establecimiento industrial o comercial real y efectivo

(d) Residencia habitual

**3 - Parte Contratante del solicitante**

Parte Contratante del solicitante



Menú principal (Navegación)

Añadir solicitante Suprimir solicitante Actualizar solicitante

Nombre	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Nacionalidad	Domicilio	Establecimiento	Residencia	PCS	Acta
--------	-----------	----------	-----	--------------------	--------------	-----------	-----------------	------------	-----	------

### Añadir solicitante

**1 - Solicitante**

Nombre :  Teléfono :

Dirección :   
  
 Fax :

Correo electrónico :

**2 - Derecho a presentar una solicitud**

(a) Nacionalidad

(b) Domicilio

(c) Establecimiento industrial o comercial real y efectivo

(d) Residencia habitual

**3 - Parte Contratante del solicitante**

Parte Contratante del solicitante

Menú principal (Navegación)

Añadir solicitante Suprimir solicitante Actualizar solicitante

	Nombre	Dirección	Teléfono	Fax	Correo el	Nacionalidad	Domicilio	Establecimient	Residencia	PCS	Acta
1	Betty Berend	34 ch. des Cc	+41 22 338 9	+41 22 338	betty.beren		CH	ES		EM	1960/1999

Menú principal (Navegación)

7 - NÚMERO DE DIBUJOS O MODELOS INDUSTRIALES Y REPRODUCCIONES

*Nota: Los campos 7.a) y 7.b) se completan automáticamente en base a las reproducciones(s) cargadas según el apartado 8, infra.*

(a) Número total de dibujos o modelos industriales (máx 100):  (b) Número total de reproducciones:

8 - PRODUCTOS QUE CONSTITUYEN EL DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL O EN RELACIÓN CON EL CUAL SERÁN UTILIZADOS

Clase a las que pertenecen los dibujos o modelos industriales:  Clasificación de Locarno

*Nota: la numeración de los dibujos o modelos se actualiza automáticamente*

Número de dibujo o	Ver	Producto(s)	Reproducción	Subclase
--------------------	-----	-------------	--------------	----------

Menú principal (Navegación)

7 - NÚMERO DE DIBUJOS O MODELOS INDUSTRIALES Y REPRODUCCIONES

*Nota: Los campos 7.a) y 7.b) se completan automáticamente en base a las reproducciones(s) cargadas según el apartado 8, infra.*

(a) Número total de dibujos o modelos industriales (máx 100):  (b) Número total de reproducciones:

8 - PRODUCTOS QUE CONSTITUYEN EL DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL O EN RELACIÓN CON EL CUAL SERÁN UTILIZADOS

Clase a las que pertenecen los dibujos o modelos industriales:

*Nota: la numeración de los dibujos o r*


Número de dibujo o	Ver	Producto(s)
--------------------	-----	-------------

**Cargando reproducciones**

Clasificación de Locarno:

Número de dibujo o modelo.:  Número de reproducción.:

Subclase:

Producto:  

Reproducción:

*(Aviso: el archivo de imagen debe contener una sola reproducción)*

*Por favor, tenga en cuenta los siguientes importantes requisitos sobre el formato de las reproducciones presentadas en una aplicación electrónica:*

- las reproducciones deben presentarse en formato JPEG simple o "básico" (no en JPEG progresivo) o formato TIFF, que no exceda los 2 megabytes, y en modo de color RBG (no CMYK).
- las reproducciones deben tener una combinación de números de píxeles y resolución tal que, cuando se impriman, (1) el tamaño máximo de las reproducciones sea de 16 por 16 centímetros, y (2) una de sus dimensiones sea de al menos 3 centímetros.

Menú principal (Navegación)

7 – NUMERO DE DIBUJOS O MODELOS INDUSTRIALES Y REPRODUCCIONES

*Nota: Los campos 7.a) y 7.b) se completan automáticamente en base a las reproducciones(s) cargadas según el apartado 8, infra.*

(a) Número total de dibujos o modelos industriales (máx 100):  (b) Número total de reproducciones:

8 – PRODUCTOS QUE CONSTITUYEN EL DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL O EN RELACIÓN CON EL CUAL SERÁN UTILIZADOS

Clase a las que pertenecen los dibujos o modelos industriales:  Clasificación de Locarno

*Nota: la numeración de los dibujos o modelos se actualiza automáticamente*

Número de dibujo o	Ver	Producto(s)	Reproducción	Subclase
<b>Número de dibujo o modelo: 1 (1 Reproducción)</b>				
1	1	Candelabro	Chandelier.jpg	
<b>Número de dibujo o modelo: 2 (1 Reproducción)</b>				
2	1	Lámpara	Lampara.1.JPG	
<b>Número de dibujo o modelo: 3 (2 Reproducciones)</b>				
3	1	Lámpara	Lampara.2.1.JPG	
3	2	Lámpara	Lampara.2.2.JPG	

Menú principal (Navegación)

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Indique, marcando la casilla correspondiente, cada una de las Partes Contratantes respecto de las cuales solicita protección.

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Selección	Parte Contratante	Nombre español
<input type="checkbox"/>	AL	Albania
<input type="checkbox"/>	AM	Armenia
<input type="checkbox"/>	AZ	Azerbaiyán
<input type="checkbox"/>	BA	Bosnia y Herzegovina
<input type="checkbox"/>	BG	Bulgaria
<input type="checkbox"/>	BJ	Benin
<input type="checkbox"/>	BW	Botswana
<input type="checkbox"/>	BX	Benelux
<input type="checkbox"/>	BZ	Belize
<input checked="" type="checkbox"/>	CH	Suiza
<input type="checkbox"/>	CI	Côte d'Ivoire
<input type="checkbox"/>	DE	Alemania
<input type="checkbox"/>	DK	Dinamarca
<input type="checkbox"/>	EE	Estonia
<input checked="" type="checkbox"/>	EG	Egipto
<input checked="" type="checkbox"/>	EM	Unión Europea
<input type="checkbox"/>	ES	España
<input type="checkbox"/>	FR	Francia

**Bulgaria** ha efectuado una declaración en virtud del Artículo 14.3)a) del Acta de 1999, según la cual cuando Bulgaria sea Parte Contratante del solicitante, la designación de Bulgaria en una solicitud internacional no tendrá efectos. Por tanto, si se indica Bulgaria como Parte Contratante del/de los Solicitante(s) en el apartado 3, no debería ser designada. De ser designada, la designación no será tomada en cuenta.

Si **Finlandia, Ghana, Hungría** y/o **Islandia** es/son designadas, es obligatorio indicar, en el apartado 6, la identidad del creador. Este último reconoce que él mismo es el creador del dibujo o modelo industrial. Cuando la persona identificada como el creador sea distinta al solicitante, se declara que la presente solicitud internacional ha sido cedida por el creador al solicitante.

Menú principal (Navegación)

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Indique, marcando la casilla correspondiente, cada una de las Partes Contratantes respecto de las cuales solicita protección.

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Selección	Parte Contratante	Nombre español
<input type="checkbox"/>	ES	España
<input type="checkbox"/>	FR	Francia
<input type="checkbox"/>	GA	Gabón
<input type="checkbox"/>	GE	Georgia
<input type="checkbox"/>	GH	Ghana
<input type="checkbox"/>	GR	Grecia
<input checked="" type="checkbox"/>	HR	Croacia
<input type="checkbox"/>	HU	Hungría
<input type="checkbox"/>	IS	Islandia
<input type="checkbox"/>	IT	Italia
<input type="checkbox"/>	KG	Kirguistán
<input type="checkbox"/>	KP	República Popular Democrática de Corea
<input type="checkbox"/>	LI	Liechtenstein
<input type="checkbox"/>	LT	Lituania
<input type="checkbox"/>	LV	Letonia
<input checked="" type="checkbox"/>	MA	Marruecos
<input type="checkbox"/>	MC	Mónaco
<input type="checkbox"/>	MD	República de Moldova

**Bulgaria** ha efectuado una declaración en virtud del Artículo 14.3)a) del Acta de 1999, según la cual cuando Bulgaria sea Parte Contratante del solicitante, la designación de Bulgaria en una solicitud internacional no tendrá efectos. Por tanto, si se indica Bulgaria como Parte Contratante del/de los Solicitante(s) en el apartado 3, no debería ser designada. De ser designada, la designación no será tomada en cuenta.

Si **Finlandia, Ghana, Hungría** y/o **Islandia** es/son designadas, es obligatorio indicar, en el apartado 6, la identidad del creador. Este último reconoce que él mismo es el creador del dibujo o modelo industrial. Cuando la persona identificada como el creador sea distinta al solicitante, se declara que la presente solicitud internacional ha sido cedida por el creador al solicitante.

Menú principal (flavegación)

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Indique, marcando la casilla correspondiente, cada una de las Partes Contratantes respecto de las cuales solicita protección.

10 – PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

Seleccionad	Parte Contratante	Nombre español
<input type="checkbox"/>	ML	Malí
<input type="checkbox"/>	MN	Mongolia
<input type="checkbox"/>	NA	Namibia
<input type="checkbox"/>	NE	Níger
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Noruega
<input type="checkbox"/>	OA	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
<input type="checkbox"/>	OM	Sultanato de Omán
<input type="checkbox"/>	PL	Polonia
<input type="checkbox"/>	RO	Rumania
<input type="checkbox"/>	RS	Serbia
<input checked="" type="checkbox"/>	SG	Singapur
<input type="checkbox"/>	SI	Eslovenia
<input type="checkbox"/>	SN	Senegal
<input type="checkbox"/>	SR	Suriname
<input type="checkbox"/>	ST	Sao Tomé y Príncipe
<input type="checkbox"/>	SY	República Árabe Siria
<input checked="" type="checkbox"/>	TR	Turquía
<input checked="" type="checkbox"/>	UA	Ucrania

**Bulgaria** ha efectuado una declaración en virtud del Artículo 14.3)a) del Acta de 1999, según la cual cuando Bulgaria sea Parte Contratante del solicitante, la designación de Bulgaria en una solicitud internacional no tendrá efectos. Por tanto, si se indica Bulgaria como Parte Contratante del/de los Solicitante(s) en el apartado 3, no debería ser designada. De ser designada, la designación no será tomada en cuenta.

Si **Finlandia, Ghana, Hungría** y/o **Islandia** es/son designadas, es obligatorio indicar, en el apartado 6, la identidad del creador. Este último reconoce que él mismo es el creador del dibujo o modelo industrial. Cuando la persona identificada como el creador sea distinta al solicitante, se declara que la presente solicitud internacional ha sido cedida por el creador al solicitante.



**Menú principal (Navegación)****13 – PUBLICACIÓN DEL REGISTRO INTERNACIONAL**

(a) El solicitante pide la publicación\*:

Por favor, seleccione ▼

(b) Plazo de publicación (la publicación tendrá lugar seis meses después de la fecha del registro internacional, a menos que el/los solicitante(s) opte(n) por una de las opciones siguientes):

(i) El solicitante pide la **publicación inmediata**

(ii) El solicitante pide un **aplazamiento de la publicación**

Periodo de aplazamiento (en meses):

▼

**AVISO**

El periodo de aplazamiento de la publicación no podrá superar los 30 meses, contados desde la fecha de la solicitud internacional o, si se reivindica la prioridad, desde la fecha de prioridad. Sin embargo:

>si **Islandia, Polonia o Singapur** son designadas, o si **Bulgaria, Hungría, Mónaco o Ucrania** son designadas en virtud del Acta de 1999, el solicitante NO podrá pedir el aplazamiento de la publicación;

>si **Dinamarca, Finlandia o Noruega** es designada, el periodo de aplazamiento no podrá superar los **6 meses**;

>si una Parte Contratante es designada en virtud del Acta de 1960, o si **Croacia, Estonia, OAPI, Eslovenia o la República Árabe Siria** es designada, el periodo de aplazamiento no podrá superar los **12 meses**.

(\*): Campo obligatorio

Menú principal (Navegación) ▾

13 – PUBLICACIÓN DEL REGISTRO INTERNACIONAL

(a) El solicitante pide la publicación\*:

En color ▾

(b) Plazo de publicación (la publicación tendrá lugar seis meses después de la fecha del registro internacional, a menos que el/los solicitante(s) opte(n) por una de las opciones siguientes):

(i) El solicitante pide la **publicación inmediata**

(ii) El solicitante pide un **aplazamiento de la publicación**

Periodo de aplazamiento (en meses):

▾

**AVISO**

El periodo de aplazamiento de la publicación no podrá superar los 30 meses, contados desde la fecha de la solicitud internacional o, si se reivindica la prioridad, desde la fecha de prioridad. Sin embargo:

>si **Islandia, Polonia o Singapur** son designadas, o si **Bulgaria, Hungría, Mónaco o Ucrania** son designadas en virtud del Acta de 1999, el solicitante NO podrá pedir el aplazamiento de la publicación;

>si **Dinamarca, Finlandia o Noruega** es designada, el periodo de aplazamiento no podrá superar los **6 meses**;

>si una Parte Contratante es designada en virtud del Acta de 1960, o si **Croacia, Estonia, OAPI, Eslovenia o la República Árabe Siria** es designada, el periodo de aplazamiento no podrá superar los **12 meses**.

(\*): Campo obligatorio

Menú principal (Navegación) ▾

14 – PAGO DE TASAS

El solicitante ha pedido un aplazamiento de la publicación (apartado 13.b)ii)) y desea abonar las tasas de publicación más tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar)

Por favor, rellene únicamente una de las siguientes secciones:

1. AUTORIZACION PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional:

Titular de la cuenta :

Número de cuenta :

Identidad de quien autoriza :

2. METODO DE PAGO

Identidad del autor del pago :

Pago recibido y confirmado por la OMPI

Número de recibo de la OMPI :

Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI (IBAN) CH51 0483 5048 7080 8100 0  
Credit Suisse, CH-1211 Ginebra 70  
Swift/BIC: CRESCZ280A

Referencia del pago : Fecha:



Referencia del pago : Fecha:



Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (IBAN) CH03 0900 0000 1200 50008  
Swift/BIC: POFICHBE

TOTAL EN FRANCOS SUIZOS (utilice el calculador de tasas haciendo clic en el siguiente botón):

Calculador de tasas

# Dibujos o modelos industriales - Cálculo de tasas

Tipo:

Fecha:

Estado de origen (Acta de La Haya "1960"):

Parte Contratante del solicitante (Acta de La Ginebra "1999"):

Número de dibujos o modelos industriales:

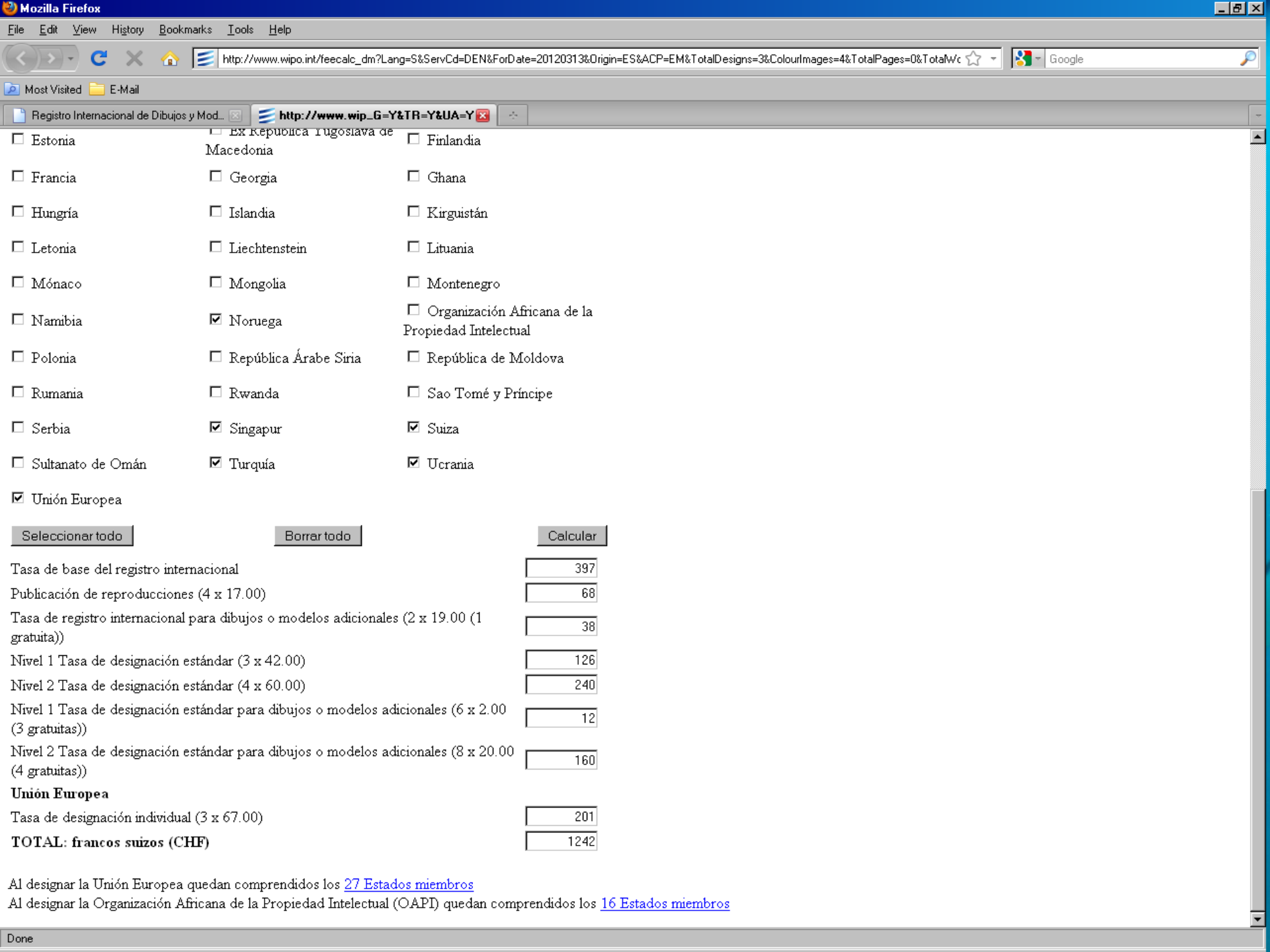
Número de reproducciones:

Número de páginas de reproducciones:  [\(gratuito, si utiliza usted e-filing\)](#)

Número de palabras de la descripción:

Desea pagar la tasa de publicación más tarde:  (si se ha solicitado aplazamiento)

- |  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Albania           | <input type="checkbox"/> Alemania                            | <input type="checkbox"/> Armenia    |
| <input type="checkbox"/> Azerbaiyán        | <input type="checkbox"/> Bosnia y Herzegovina                | <input type="checkbox"/> Botswana   |
| <input type="checkbox"/> Bulgaria          | <input checked="" type="checkbox"/> Croacia                  | <input type="checkbox"/> Dinamarca  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Egipto | <input type="checkbox"/> Eslovenia                           | <input type="checkbox"/> España     |
| <input type="checkbox"/> Estonia           | <input type="checkbox"/> Ex República Yugoslava de Macedonia | <input type="checkbox"/> Finlandia  |
| <input type="checkbox"/> Francia           | <input type="checkbox"/> Georgia                             | <input type="checkbox"/> Ghana      |
| <input type="checkbox"/> Hungría           | <input type="checkbox"/> Islandia                            | <input type="checkbox"/> Kirguistán |
| <input type="checkbox"/> Letonia           | <input type="checkbox"/> Liechtenstein                       | <input type="checkbox"/> Lituania   |
| <input type="checkbox"/> Mónaco            | <input type="checkbox"/> Mongolia                            | <input type="checkbox"/> Montenegro |



- Estonia
- Ex Republica Yugoslava de Macedonia
- Finlandia
- Francia
- Georgia
- Ghana
- Hungría
- Islandia
- Kirguistán
- Letonia
- Liechtenstein
- Lituania
- Mónaco
- Mongolia
- Montenegro
- Namibia
- Noruega
- Organización Africana de la Propiedad Intelectual
- Polonia
- República Árabe Siria
- República de Moldova
- Rumania
- Rwanda
- Sao Tomé y Príncipe
- Serbia
- Singapur
- Suiza
- Sultanato de Omán
- Turquía
- Ucrania
- Unión Europea

Seleccionar todo

Borrar todo

Calcular

Tasa de base del registro internacional	397
Publicación de reproducciones (4 x 17.00)	68
Tasa de registro internacional para dibujos o modelos adicionales (2 x 19.00 (1 gratuita))	38
Nivel 1 Tasa de designación estándar (3 x 42.00)	126
Nivel 2 Tasa de designación estándar (4 x 60.00)	240
Nivel 1 Tasa de designación estándar para dibujos o modelos adicionales (6 x 2.00 (3 gratuitas))	12
Nivel 2 Tasa de designación estándar para dibujos o modelos adicionales (8 x 20.00 (4 gratuitas))	160
<b>Unión Europea</b>	
Tasa de designación individual (3 x 67.00)	201
<b>TOTAL: francos suizos (CHF)</b>	<b>1242</b>

Al designar la Unión Europea quedan comprendidos los [27 Estados miembros](#)  
Al designar la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) quedan comprendidos los [16 Estados miembros](#)

**Menú principal (Navegación)**

**14 - PAGO DE TASAS**

El solicitante ha pedido un aplazamiento de la publicación (apartado 13.b)ii)) y desea abonar las tasas de publicación más tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar)

**Por favor, rellene únicamente una de las siguientes secciones:**

**1. AUTORIZACION PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE**

Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional:

Titular de la cuenta :

Número de cuenta :

Identidad de quien autoriza :

**2. METODO DE PAGO**

Identidad del autor del pago :

Pago recibido y confirmado por la OMPI

Número de recibo de la OMPI :

Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI (IBAN) CH51 0483 5048 7080 8100 0  
Credit Suisse, CH-1211 Ginebra 70  
Swift/BIC: CRESCHZ80A

Referencia del pago :

Fecha:

Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (IBAN) CH03 0900 0000 1200 50008  
Swift/BIC: POFICHBE

Referencia del pago :

Fecha:

TOTAL EN FRANCO SUIZOS (utilice el calculador de tasas haciendo clic en el siguiente botón):

[Calculador de tasas](#)

Menú principal (Navegación)

15 – FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU MANDATARIO

Solicitante(s)	Mandatario del/de los solicitante(s)
----------------	--------------------------------------

Firma(s) del/de los solicitante(s) (escriba el nombre completo)\*:

Betty Berendson

Fecha de la(s) firma(s):

2012-03-14

Firma del mandatario (escriba el nombre completo)\*:

Fecha de la firma:

Si la solicitud internacional está firmada por el mandatario nombrado en el apartado 5 deberá proporcionarse un poder (en formato PDF).  
Adjunte el poder :

Poder

Nombre de la persona de contacto, de ser necesario, para esta solicitud :

Teléfono:

Correo electrónico:

Referencia del usuario:

(\*): La solicitud debe estar firmada por el/los solicitante(s) o por el mandatario nombrado en el apartado 5

Menú principal (Navegación)



ARREGLO DE LA HAYA  
RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES  
Solicitud de registro internacional

DATOS DEL SOLICITANTE

1 - SOLICITANTE

- Nombre : Betty Berendson
- Dirección : 34 ch. des Colombettes 1211 Ginebra 20 Suiza
- Correo electrónico : betty.berendson@wipo.int
- Fax : +41 22 338 8510
- Teléfono : +41 22 338 97 54

2 - DERECHO A PRESENTAR UNA SOLICITUD

- Nacionalidad :
- Domicilio : CH
- Establecimiento industrial o comercial real y efectivo : ES
- Residencia habitual :





3 - PARTE CONTRATANTE DEL SOLICITANTE

- EM

4 - DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA (OPCIONAL)

- Nombre : ---

Reproducciones de los dibujos o modelos

	
1.1: Chandelier.jpg	2.1: Lampara.1.JPG
	
3.1: Lampara.2.1.JPG	3.2: Lampara.2.2.JPG



Menu principal (Navegación)

**5 - NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO (OPCIONAL)**

- Nombre : ---
- Dirección : ---
- Teléfono : ---
- Fax : ---
- Correo electrónico : ---

**6 - IDENTIDAD DEL CREADOR**

- Nombre y dirección : ---

**7 - NUMERO DE DIBUJOS O MODELOS INDUSTRIALES Y REPRODUCCIONES**

- Número total de dibujos o modelos industriales (máx 100) : 3
- Número total de reproducciones : 4

**8 - PRODUCTOS QUE CONSTITUYEN EL DIBUJO O MODELO INDUSTRIAL O EN RELACIÓN CON EL CUA UTILIZADOS**

Número de dibujo o modelo.	Número de reproducción.	Reproducción	Producto	Subclase
1	1	Chandelier.jpg	Candelabro	
2	1	Lampara.1.JPG	Lámpara	
3	1	Lampara.2.1.JPG	Lámpara	
3	2	Lampara.2.2.JPG	Lámpara	

Clase a las que pertenecen los dibujos o modelos industriales: 26

**9 - DESCRIPCIÓN**

- ---


**10 - PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS**

- CH EG EM HR MA NO SG TR UA


**11 - REINVINDICACIÓN DE PRIORIDAD (OPCIONAL)**

- El solicitante reivindica la solicitud anterior mencionada a continuación : No

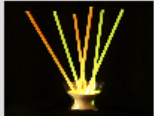
**Reproducciones de los dibujos o modelos**




1.1: Chandelier.jpg



2.1: Lampara.1.JPG



3.1: Lampara.2.1.JPG



3.2: Lampara.2.2.JPG

Enviar solicitud

Menu principal (Navegación)

Oficina de la solicitud anterior	Número de la solicitud anterior	Fecha de la solicitud anterior	Número del dibujo	Dibujo(s) excluido(s)
falta la reivindicación de prioridad				

12 - EXPOSICIÓN INTERNACIONAL (OPCIONAL)

- El solicitante reivindica que uno o más dibujos o modelos fueron expuestos en una exposición internacional oficialmente reconocida : No

Lugar de exposición	Nombre de la exposición	Fecha de la primera exposición	Número del dibujo	Dibujo(s) no mostrado(s)
faltan los datos sobre la exposición				

13 - PUBLICACIÓN DEL REGISTRO INTERNACIONAL

- El solicitante pide la publicación en color : Sí
- El solicitante pide un aplazamiento de la publicación : No
- Periodo de aplazamiento (en meses) : ---
- El solicitante pide la publicación inmediata : Sí

14 - PAGO DE TASAS

El solicitante ha pedido un aplazamiento de la publicación (apartado 13.b)ii)) y desea abonar las tasas de publicación más tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar) : No

Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente

- Titular de la cuenta : ---
- Número de cuenta : ---
- Identidad de quien autoriza : ---

Método de pago

- Identidad del autor del pago : ---

Reproducciones de los dibujos o modelos

1.1: Chandelier.jpg      2.1: Lampara.1.JPG

3.1: Lampara.2.1.JPG      3.2: Lampara.2.2.JPG

Enviar solicitud

**Menu principal (Navegación)**

tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar) : No

Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente

- Titular de la cuenta : ---
- Número de cuenta : ---
- Identidad de quien autoriza : ---

Método de pago

- Identidad del autor del pago : ---
- Pago recibido y confirmado por la OMPI : No
- Número de recibo de la OMPI : ---
- Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI : Sí
- Referencia del pago : Banco Popular
- Fecha del pago : Mar 14, 2012
- Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI : No
- Referencia del pago : ---
- Fecha del pago : ---





TOTAL EN FRANCOS SUIZOS : 1242

15 – FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU MANDATARIO

- Firma(s) del/de los solicitante(s):
  - Betty Berendson
- Fecha de la firma : Mar 14, 2012
- Firma del mandatario: ---
- Fecha de la firma : ---
- Persona de contacto, de ser necesario, para esta solicitud; ---
- Teléfono : ---
- Correo electrónico: ---
- Referencia del usuario: ---

<b>Nombre del archivo del poder</b>
falta el poder

**Reproducciones de los dibujos o modelos**

	
1.1: Chandelier.jpg	2.1: Lampara.1.JPG
	
3.1: Lampara.2.1.JPG	3.2: Lampara.2.2.JPG

 Enviar solicitud

Menu principal (Navegación)

tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar) : No

Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente

- Titular de la cuenta : ---
- Número de cuenta : ---
- Identidad de quien autoriza : ---

Método de pago

- Identidad del autor del pago : ---
- Pago recibido y confirmado por la OMPI : No
- Número de recibo de la OMPI : ---
- Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI : Sí
- Referencia del pago : Banco Popular
- Fecha del pago : Mar 14, 2012
- Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI : No
- Referencia del pago : ---
- Fecha del pago : ---

TOTAL EN FRANCOS SUIZOS : 1242

15 – FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU MANDATARIO

- Firma(s) del/de los solicitante(s):
  - Betty Berendson
- Fecha de la firma : Mar 14, 2012
- Firma del mandatario: ---
- Fecha de la firma : ---
- Persona de contacto, de ser necesario, para esta solicitud,: ---
- Teléfono : ---
- Correo electrónico: ---
- Referencia del usuario: ---

Nombre del archivo del poder  
 falta el poder

Reproducciones de los dibujos o modelos

**Confirmación**

¿Desea confirmar su solicitud?

Enviar solicitud

Menu principal (Navegación)

tarde (el pago debe efectuarse tres meses antes de la expiración de periodo de aplazamiento, a más tardar) : No

Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente

- Titular de la cuenta : ---
- Número de cuenta : ---
- Identidad de quien autoriza : ---

Método de pago

- Identidad del autor del pago : ---
- Pago recibido y confirmado por la OMPI : No
- Número de recibo de la OMPI : ---

- Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI : ---
- Referencia del pago : Banco Popular
- Fecha del pago : Mar 14, 2012

- Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI : ---
- Referencia del pago : ---
- Fecha del pago : ---

TOTAL EN FRANCOS SUIZOS : 1242

15 - FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU MANDATARIO

- Firma(s) del/de los solicitante(s):
  - Betty Berendson
- Fecha de la firma : Mar 14, 2012
- Firma del mandatario: ---
- Fecha de la firma : ---
- Persona de contacto, de ser necesario, para esta solicitud; ---
- Teléfono : ---
- Correo electrónico: ---
- Referencia del usuario: ---

Nombre del archivo del poder  
 falta el poder

Reproducciones de los dibujos o modelos



1.1: Chandelier.jpg



2.1: Lampara.1.JPG




**Resumen**

**Gracias por utilizar el servicio de presentación electrónica del Registro Internacional de Dibujos y Modelos**

Su solicitud ha sido inscrita con el número de referencia : **WIPO251**

Si necesita algún tipo de ayuda, no dude en ponerse en contacto en la siguiente dirección:  
[Intdesigns@wipo.int](mailto:Intdesigns@wipo.int)

Por favor, incluya su número de referencia E-Filing en todas sus comunicaciones.

Imprimir Cerrar

Enviar solicitud

# Contenido Obligatorio Adicional

# Contenido Obligatorio Adicional

- Identidad del creador del dibujo o modelo industrial (Bulgaria, Finlandia, Ghana, Hungría, Islandia, Noruega Rumania y Serbia)
- Descripción (Rumania, República Arabe Siria)

# Contenido Opcional



# Contenido Opcional

- Reivindicación de Prioridad
- Prioridad de Exposición Internacional
- Nombramiento de Mandatario

Menú principal (Navegación)

11 – REININDICACIÓN DE PRIORIDAD (OPCIONAL)

El solicitante reivindica la solicitud anterior mencionada a continuación

Oficina de la solicitud anterior	Número de la solicitud ante	Fecha de la solicitud anteri	Número del dibujo	Dibujo(s) excluid
----------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-------------------	-------------------

Muchas gracias!

betty.berendson@wipo.int  
[www.wipo.int/hague/es](http://www.wipo.int/hague/es)

# Perspectivas de la protección de los diseños industriales en España.

SEMINARIO ECTA-COAPI-AGESORPI-  
OMPI-OEPM 21 DE MARZO DE 2012.  
OEPM-MADRID

**GERARDO PENAS GARCÍA**  
**JEFE DE ÁREA DE DISEÑOS INDUSTRIALES**

# Índice

1. El diseño en España.
2. Ley 20/2003 de Protección Jurídica del  
Diseño Industrial
3. El Procedimiento de Concesión
4. El Procedimiento de Oposición
5. Datos de interés

# ¿Porqué es importante proteger creaciones de diseño?

*El diseño permite adaptar el producto y la comunicación a nuevos mercados y por lo tanto ...el diseño hace más fácil la exportación!!*

- Genera un valor añadido al producto llegando en muchos casos a ser el principal motivo de compra de ese producto.
- Los diseños creativos consiguen dar fuerza a la imagen corporativa de la empresa y le añaden prestigio.
- Elemento clave de la política tecnológica de un país. Los diseños son elementos esenciales de la “innovación” .
- Da lugar a un derecho exclusivo. Permite obtener un derecho exclusivo que excluye de su uso a terceros respecto de las características de apariencia de los diseños
- Puede ser objeto de concesión de licencias y proporcionar así una fuente de ingresos

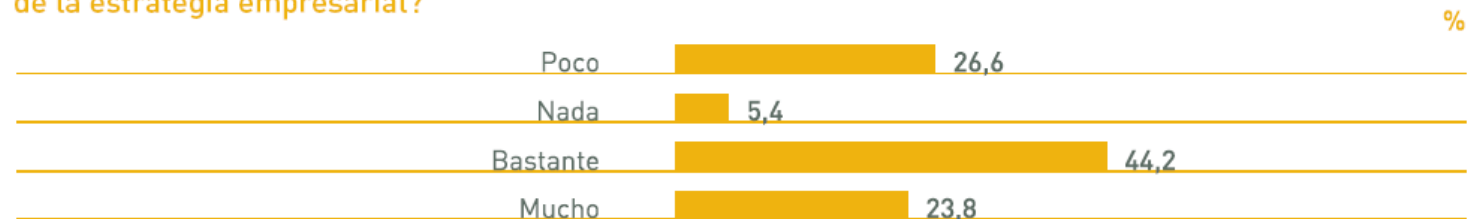
# La protección del diseño en España

## Cultura empresarial en diseño

Cerca del 70% de las empresas afirma tener en cuenta de alguna manera el diseño en su estrategia.

¿Se tiene en cuenta el diseño en la definición de la estrategia empresarial?

**ddi**  
sociedad estatal  
para el desarrollo  
del diseño y la innovación



La mayoría de las empresas relaciona el diseño con la mejora de ventas y de imagen.

# La protección del diseño en España

*El diseño es el factor de innovación más barato, eficiente y rápido para las empresas que NO pueden desarrollar I+D propia.*

¿Cómo se percibe y emplea el diseño en la empresa?

*Respuesta múltiple*



Las empresas cuya facturación crece más son las que en mayor medida incorporan el diseño a su estrategia empresarial.



# La protección del diseño en España

Las empresas no conceden suficiente importancia a la protección del diseño y la innovación.

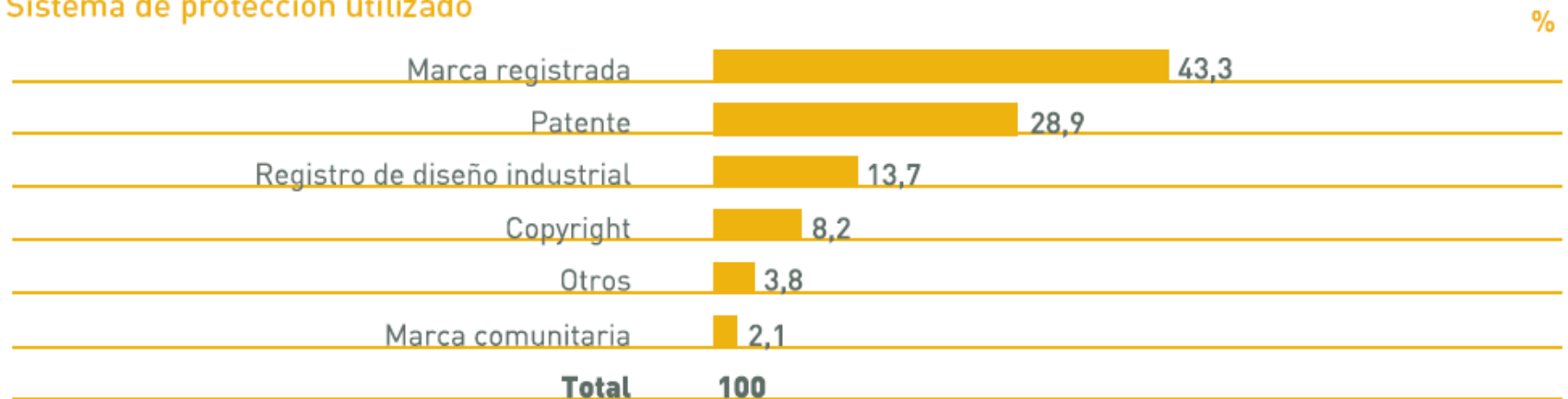
Menos de un tercio de las empresas protege legalmente sus diseños y un elevado porcentaje (15,8%) dice desconocer esta cuestión.

¿Ha protegido legalmente  
diseños gráficos o de producto?



# La protección del diseño en España

## Sistema de protección utilizado



*Para sacar todo el provecho del diseño hay que protegerlo de forma eficaz.*

El sistema más usado es la marca registrada (43%), seguido de la patente y del registro de diseño.

# Ley 20/2003 de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

**Diseño:** “es la apariciencia de una parte o de la totalidad de un producto que deriva de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.”

**Producto:** es todo artículo industrial o artesanal, incluidas, entre otras cosas, las piezas destinadas a su montaje en un producto complejo, el embalaje, la presentación, los símbolos gráficos y los caracteres tipográficos, con exclusión de los programas informáticos.

**Producto complejo:** es un producto constituido por múltiples componentes, reemplazables, que permiten desmontar y volver a montar el producto.

# El requisito de novedad

Un diseño es nuevo cuando ningún otro diseño idéntico haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de registro, o si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad. Se consideran idénticos aquellos cuyas características difieran sólo en **detalles irrelevantes**.

Fotografía tomada del libro COCOS

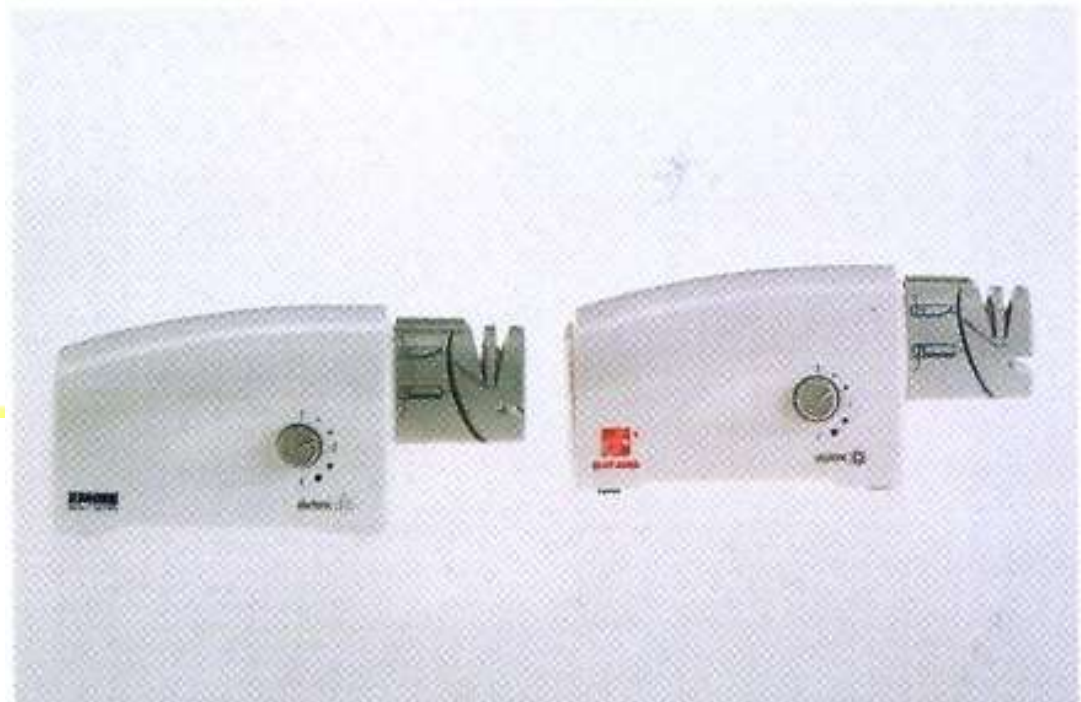
Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda



# El premio Plagiarius

- ;) Afilador *MS 320* de Emide  
Metallwarenindustrie Gebr. Streicher,  
Denkingen, Alemania.  
Copia de Dafang Taihu Venice Garden,  
Jiangsu, China.  
**Segundo Premio Plagiarius, 1998.**

Fotografía tomada del libro *COCOS*  
Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda



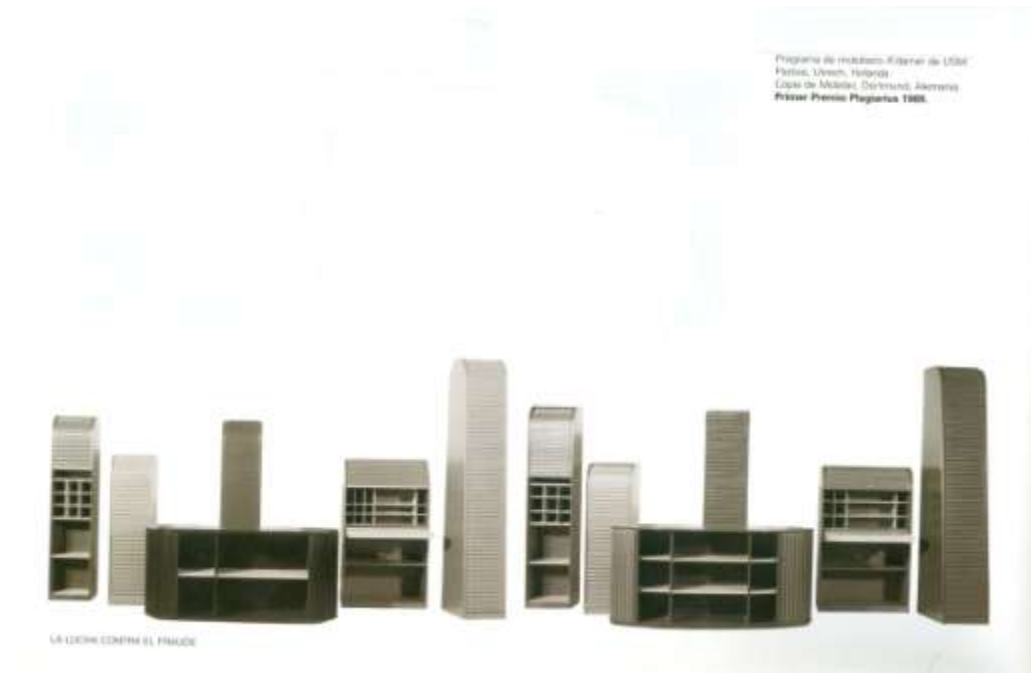
# El requisito del carácter singular

Se considera que un diseño posee carácter singular cuando la impresión general que produce en el usuario informado difiere de la impresión general producida en dicho usuario por cualquier otro diseño que haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o, si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad.

A estos efectos se tendrá en cuenta el grado de libertad del autor para crear el diseño

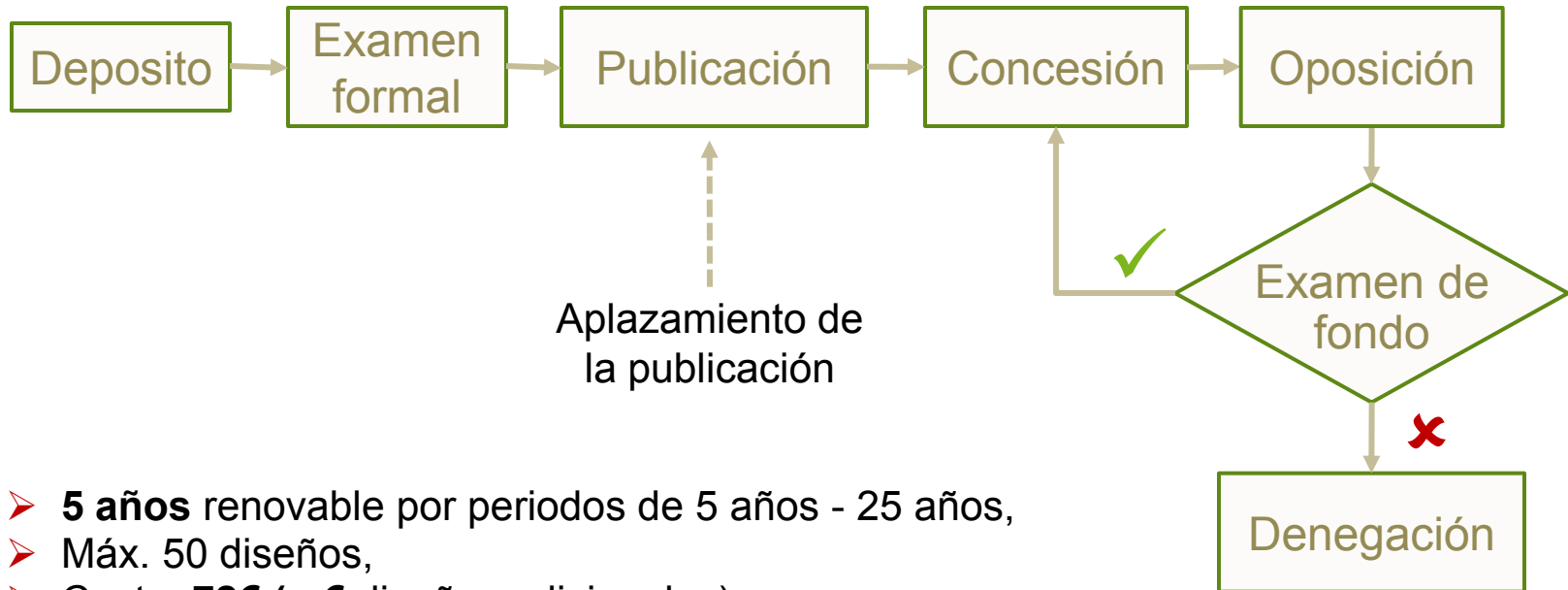
# Falta de novedad y de carácter singular

- la impresión general
- el usuario informado
- grado de libertad del autor



Fotografía tomada del libro COCOS  
Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda

# El procedimiento de concesión



- **5 años** renovable por periodos de 5 años - 25 años,
- Máx. 50 diseños,
- Coste **72€ (+ € diseños adicionales)**



# Vías para las solicitudes de diseños

## Vía Nacional (OEPM)



Examen de forma/oficio



Aplazamiento publicación solicitud (hasta 30 meses)



Publicación solicitud y concesión



Oposiciones  
Cancelación

España

## Vía Comunitaria (OAMI)



Examen de forma/oficio



Aplazamiento publicación solicitud (hasta 30 meses)



Publicación solicitud y concesión



Acción de nulidad

Unión Europea

## Depósito internacional (WIPO)

Deposito internacional

Este depósito equivale automáticamente a un registro en los países designados

Los países puede rechazar el registro en el plazo de 6 meses

## El procedimiento de oposición: objetivo

- Es un procedimiento separado e independiente del de concesión
- La oposición se dirige a un registro de diseño ya concedido legitimado por la ley
- Se agiliza el procedimiento para que sea competitivo
- Combina la rápida protección y seguridad que requiere la industria del diseño con intereses generales y derechos de terceros
- Supone un control de legalidad posterior a la concesión

# Casos prácticos

**Motivo:** art. 33.2.c): derecho a prohibir el uso del signo

**Oponente:** FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE Y OTROS

**Resolución:** estimación de la oposición, cancelación del registro

## DISEÑOS CONCEDIDOS



15.1



10.1

## MARCAS Oponentes



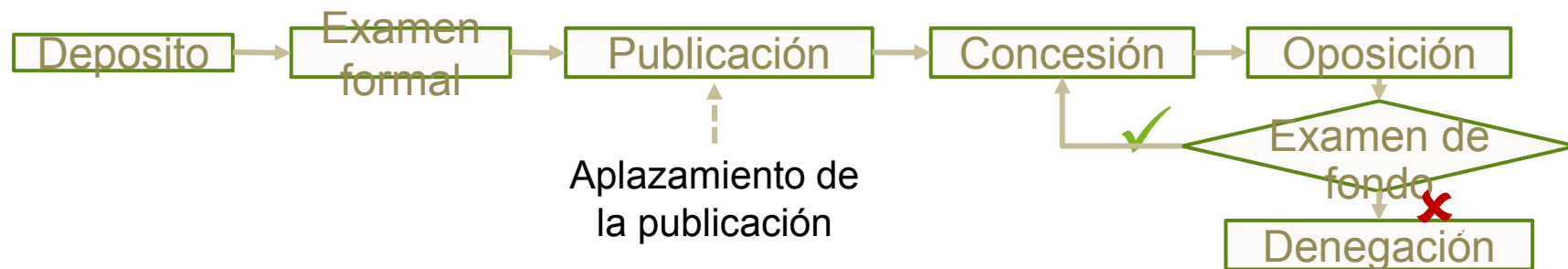
## DISEÑOS CANCELADOS

# Duración y Renovación de un Diseño Industrial

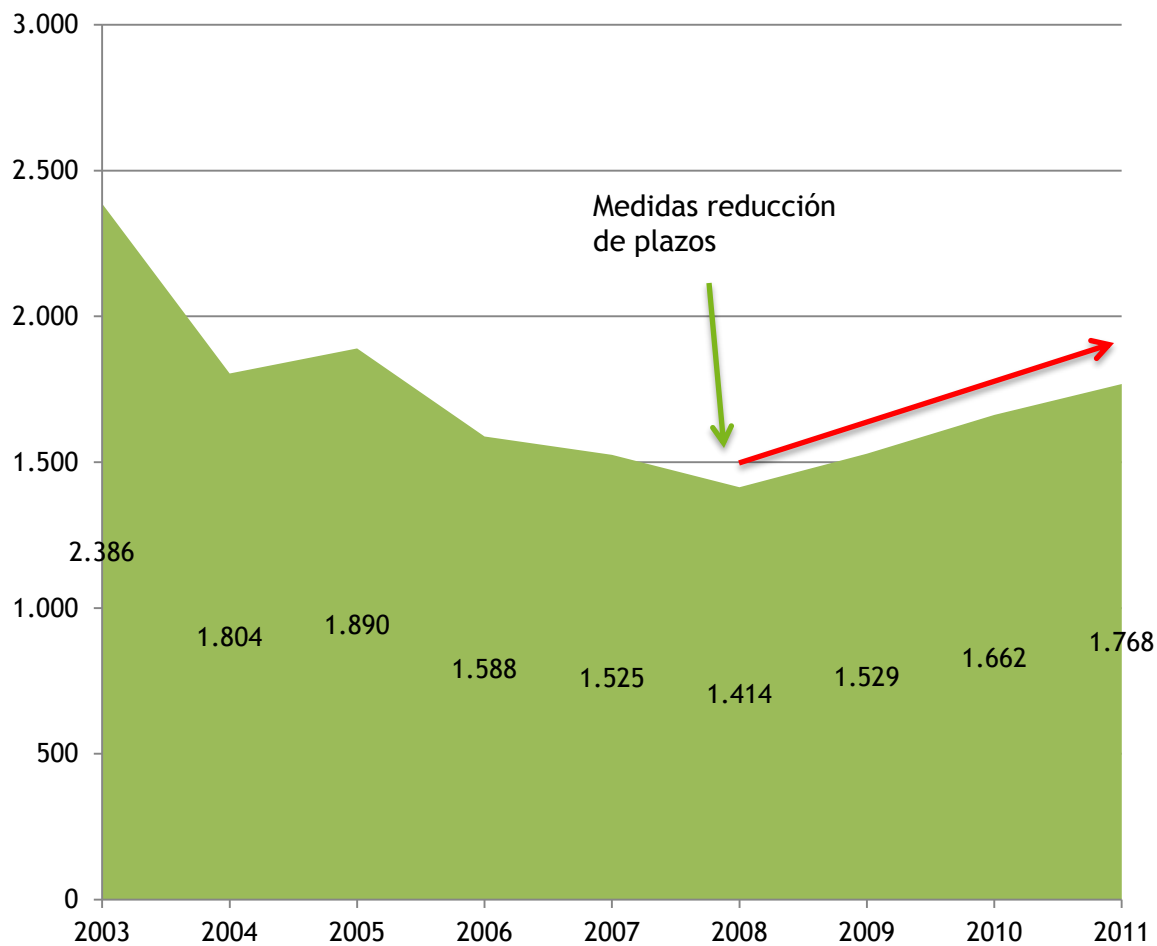
Duración: 5 años desde la fecha de presentación

Renovación: podrá renovarse el diseño por uno o más periodos sucesivos de cinco años hasta 25 años

# Datos de interés: tiempos de concesión



# Datos de interés: Evolución diseños



# Datos de interés: Solicitud telemática. BOPI diario

## Trámites para DISEÑOS INDUSTRIALES

- Solicitud de Diseños Industriales



- Presentación de otros trámites de Diseños Industriales



## Trámites comunes a todas las modalidades

The screenshot shows the 'Descarga de publicaciones' (Download publications) section of the OAMI website. The page features the Spanish Government logo and the OAMI logo. The main heading is 'Descarga de publicaciones'. Below this, there is a brief description of the service and a section titled 'Publicaciones de hoy' (Today's publications). This section lists several publications in different formats: PDF, XML, and HTML. At the bottom of the page, there is a search bar for publications and a 'DESCARGAR PUBLICACIONES' button. The footer of the page indicates the copyright year as 2010.

# Datos de interés

## Tasas OEPM

CONCEPTO TASA	IMPORTE
Solicitud de registro	72,00 €
DISEÑOS ADICIONALES A LA MISMA SOLICITUD:	
de 11 a 20 diseños	63,00 €
de 21 a 30 diseños	52,33 €
de 31 a 40 diseños	41,87 €
de 41 a 50 diseños	33,51 €
División	52,81 €

- ❖ Tasas OAMI:
  - Tasa base actual: 230 € por el primero
  - Tasas adicionales por cada uno desde el 2º al 10º: 115€; 11º...50€
  - Tasas de publicación: 120€ por el primero; 60€ del 2º al 10º; 11º...30€
  - Tasa de aplazamiento



Muchas gracias  
por su atención

# ***EL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS: VENTAJAS DEL SISTEMA DE LA HAYA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS***

# ***EL PASADO***

## **CONVENIO DE LA UNIÓN DE PARIS 1883**

- ✓ **Derecho de prioridad unionista (art. 4)**
- ✓ **La protección de los dibujos y modelos industriales no puede ser afectada por una caducidad cualquiera por falta de explotación (art. 5)**
- ✓ **Plazo de gracia para el pago de las tasas de mantenimiento de los derechos (art. 5 bis)**
- ✓ **Los dibujos y modelos industriales serán protegidos en todos los países de la Unión (art. 5 quinquies)**
- ✓ **Confiere a los titulares derechos frente a sus agentes y representantes extranjeros (art. 6 septies)**
- ✓ **Protección temporaria por divulgación en ciertas exposiciones internacionales oficiales (art. 11)**

## **EL ACTA DE LA HAYA DE 1925 Y EL ACTA DE LONDRES DE 1934**

- ✓ Depósito único internacional en la Oficina de Berna (no es necesario un registro base en el país de origen)
- ✓ Una lengua de procedimiento: el francés
- ✓ Examen de forma común, efectuado por la Oficina Internacional de la OMPI, en Berna
- ✓ No posibilidad de examen a realizar por las partes contratantes
- ✓ Presunción de autoría a favor del depositante
- ✓ Publicación centralizada en el boletín internacional, no siendo exigibles publicaciones adicionales a nivel nacional
- ✓ La solicitud puede consistir en uno o varios diseños

## **EL ACTA DE LA HAYA DE 1925 Y EL ACTA DE LONDRES DE 1934**

- ✓ La duración de la protección internacional es de 15 años , divididos en 2 periodos de 5 y 10 años.
- ✓ Durante el primer periodo de 5 años, se admite el depósito en sobre cerrado (secreto).
- ✓ Tasa básica única
- ✓ Gestión centralizada en Berna de cualquier tipo de cambio de titularidad

**Desde el 1 de enero de 2010 se ha suspendido la aplicación del Acta de 1934**

## ***EL ACTA DE LA HAYA DE 1960 (entró en vigor el 1.08.1984; España no la ratificó)***

- ✓ El depósito internacional puede hacerse directamente en la Oficina Internacional o a través de las oficinas nacionales de los Estados Contratantes.
- ✓ Posibilidad de publicación aplazada
- ✓ Examen de forma común, efectuado por la Oficina Internacional y posible examen de fondo a realizar por cada parte contratante (ex officio o por oposición)
- ✓ Notificación de posibles motivos de rechazo provisional dentro del plazo máximo de 6 meses desde la fecha del registro internacional
- ✓ Solicitud de declaración de autoría

## **EL ACTA DE LA HAYA DE 1960**

- ✓ Duración de 15 años desde la concesión (con 1 renovación tras el 5 año), pero en países donde la duración del diseño nacional sea superior, la duración será igual a la del país contratante.
- ✓ Posibilidad de tramitar cambios de titularidad en las oficinas de las partes contratantes
- ✓ Tasa básica única y tasa suplementaria por cada designación y complemento de tasa para los países designados que realicen examen de novedad.
- ✓ Régimen lingüístico bilingüe: francés, inglés



## ***EL ACTA ADICIONAL DE MONACO DE 1961***

- ✓ **Objetivo:** solventar problemas financieros del Sistema de la Haya.

## ***EL ACTA DE ESTOCOLMO DE 1967***

- ✓ **Objetivo:** armonizar sus disposiciones administrativas (Asamblea, Oficina Internacional, etc.) con las del Convenio de creación de la OMPI

## ***EL PROTOCOLO DE GINEBRA DE 1975***

- ✓ **Objetivo:** establecer las relaciones entre los países contratantes en los que regían las Actas de 1925 y 1934 con los países contratantes que se iban adhiriendo al Acta de la Haya de 1960

## **EL ACTA DE GINEBRA DE 1999**

- ✓ **La solicitud internacional podrá ser presentada directamente en la Oficina Internacional, o a través de la Oficina de la Parte Contratante del solicitante**
- ✓ **Solicitud: contenido obligatorio y contenido obligatorio adicional (identidad del creador, descripción del diseño,..)**
- ✓ **“Tasa de designación prescrita” por cada Parte Contratante designada y una “Tasa de designación individual” (P. Contratante cuya Oficina actúe como Oficina de examen)**
- ✓ **Fecha de presentación: fecha en que la Oficina Internacional reciba la solicitud internacional**

## **EL ACTA DE GINEBRA DE 1999**

- ✓ La Oficina de cualquier P. Contratante designada podrá denegar el R.I. en de dicha P. Contratante, cuando no se cumplan las condiciones para la concesión de protección en virtud de la legislación nacional.
- ✓ Duración de 15 años desde la concesión (con 2 renovaciones quincenales), pero en países donde la duración del diseño nacional sea superior, la duración será igual a la del país contratante.
- ✓ Organizaciones intergubernamentales pueden ser partes contratantes: Ej OAMI, OAPI
- ✓ Régimen lingüístico bilingüe: francés, inglés

## ***EL ACTA DE GINEBRA DE 1999 (Status jurídico en España)***

- ✓ Los R. Int. que designen a España, tendrán desde la fecha de los mismos la consideración de solicitudes nacionales presentadas ante la OEPM
- ✓ La OEPM realizará el examen de fondo previsto en el art. 29.1 de la Ley de Diseño Industrial (no realizará el examen de admisibilidad y forma art.27-32)
- ✓ La publicidad del R.Int. efectuada por la OMPI, es suficiente a los efectos de dar cumplimiento al requisito de publicación de la concesión (art. 31.2 LDI)
- ✓ El aplazamiento de la publicación del R.I. reemplaza al trámite de aplazamiento del art 32 LDI

## ***EL ACTA DE GINEBRA DE 1999 (Status jurídico en España)***

- ✓ Plazo para la notificación de la denegación de la protección: 12 meses desde que la OMPI manda a la OEPM copia de la publicación del R.I.
- ✓ Desde su publicación el R.I. podrá ser objeto de oposición según lo previsto art.33-35 LDI (por motivos absolutos y relativos)
- ✓ El titular del R.I. puede modificar el mismo para superar los motivos (art,35,2 LDI), y aunque esta modificación no se reflejará en la Ofic. Int., tendrá plena validez en España.
- ✓ La denegación de la protección en España debe fundamentarse en motivos objeto de examen de oficio (art. 29,1 LDI) o que sirven de fundamento a una oposición (art.33 LDI)

# ***EL PRESENTE***

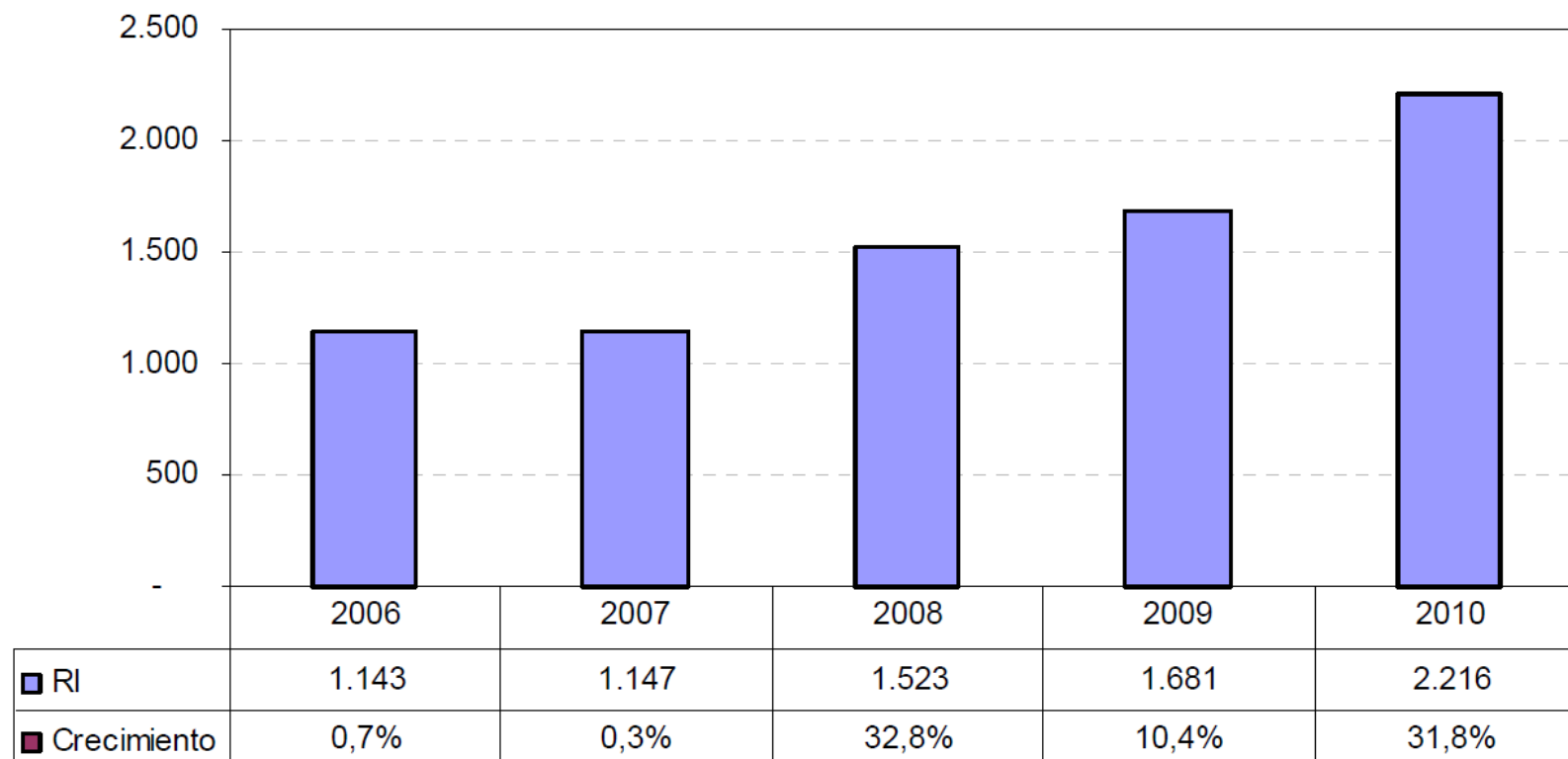
## **EL SISTEMA DE LA HAYA HOY**

- **Varios grupos de participantes (60):**
  - ❑ **Firmantes del Acuerdo de la Haya de 1925 (60)**
  - ❑ **Firmantes del Acta de la Londres de 1934 (12)**
  - ❑ **Firmantes del Acta de la Haya de 1960 (34)**
  - ❑ **Firmantes del Acta compl. de Estocolmo 1967 (34)**
  - ❑ **Firmantes del Acta de Ginebra de 1999 (44)**
- **Asamblea:**
  - ❑ **1 país – 1 voto (Org. Int: núm. de votos = núm. Estados)**
  - ❑ **Acuerdos por mayoría de 2/3**
- **Reglamento Común de 1.01.2012**
  - ❑ **Desarrolla reglas ejecución ambos tratados**
  - ❑ **Español idioma oficial desde 1 abril 2010**

## REGISTROS INTERNACIONALES 2006 - 2010

**Gráfico 1 – Registros internacionales inscritos en 2006–2010**

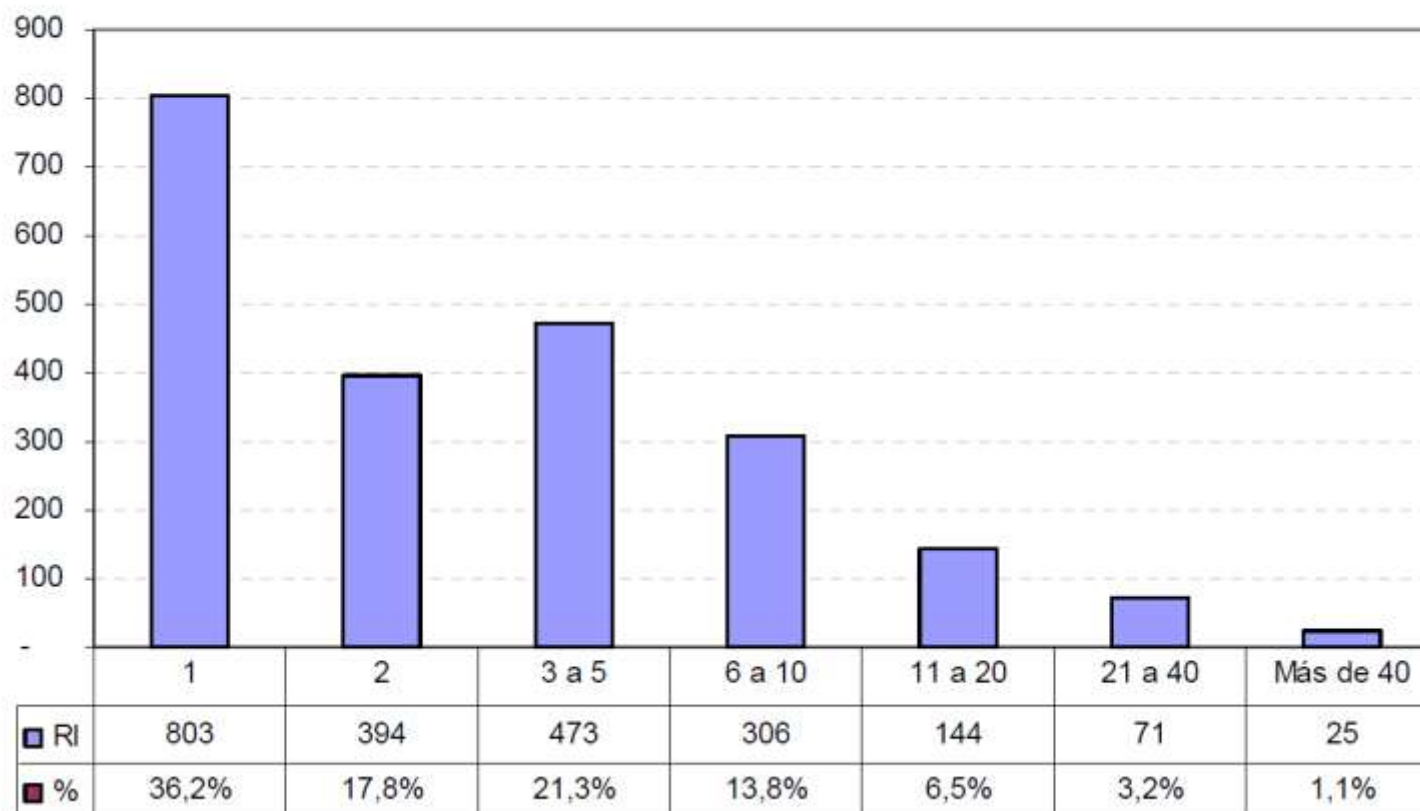
Índice de crecimiento con respecto al año anterior





## NUMERO DE DIBUJOS Y MODELOS POR RI

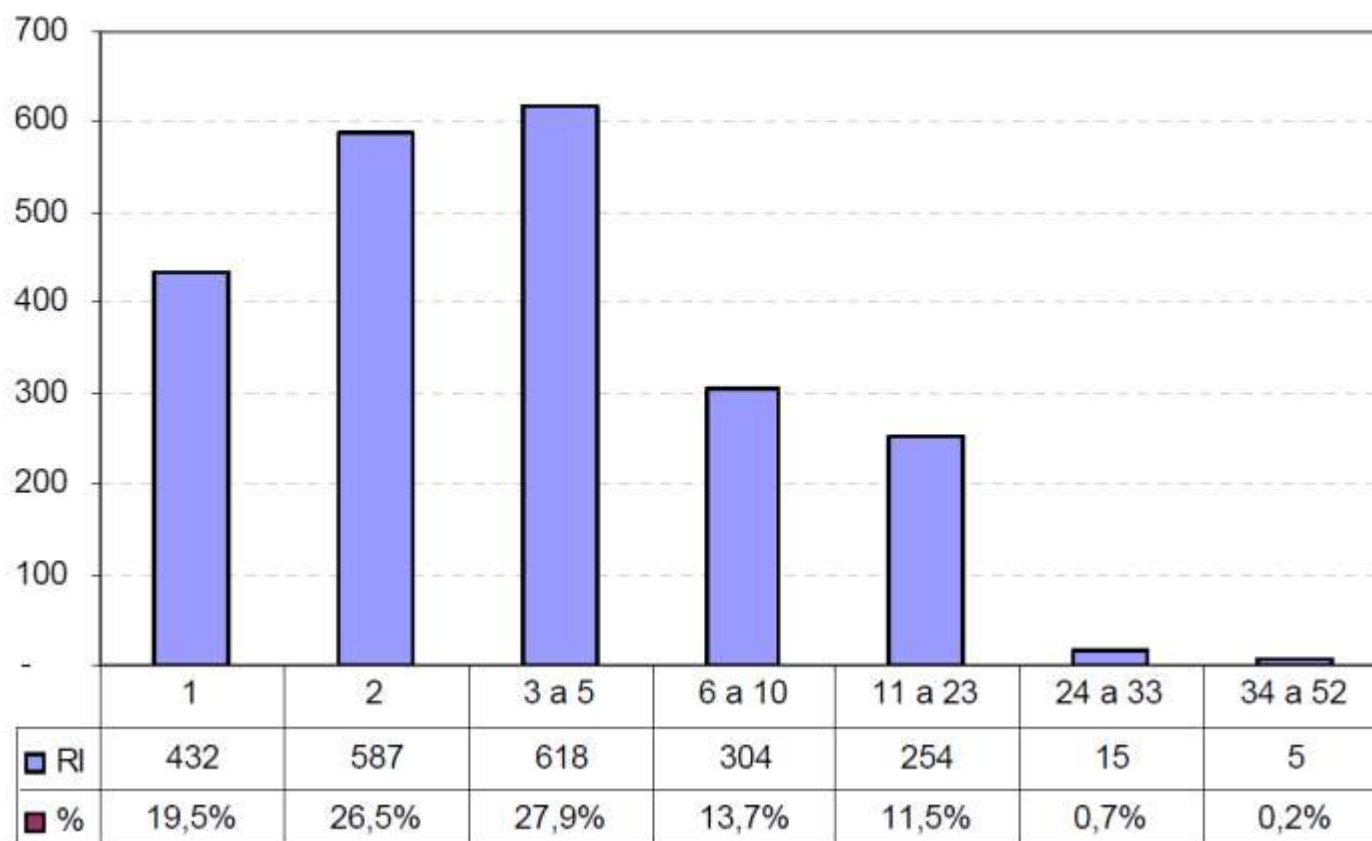
Gráfico 5 – Número de dibujos y modelos por registro internacional (2010)



Fuente: OMPI

## NUMERO DE DESIGNACIONES POR RI

Gráfico 6 – Número de designaciones por registro internacional (2010)



Fuente: OMPI

## REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR

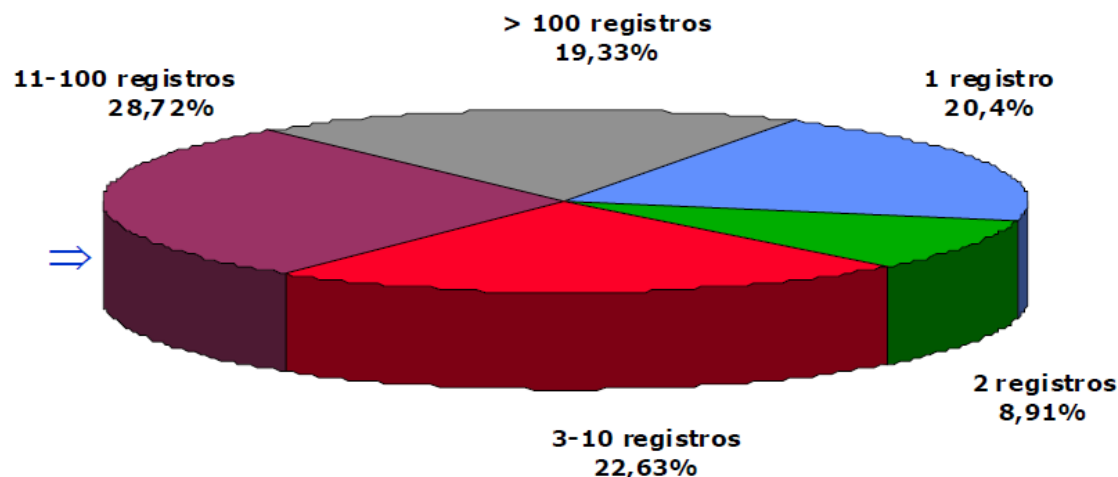
### Dibujos y modelos industriales

Titulares (7.919) por tamaño de la cartera



Registros por titular	Número de titulares	
1 registro	5.230	66,04%
2 registros	1.142	14,42%
3-10 registros	1.232	15,56%
11-100 registros	296	3,74%
> 100 registros	19	0,24%
<b>Todos</b>	<b>7.919</b>	<b>100,00%</b>

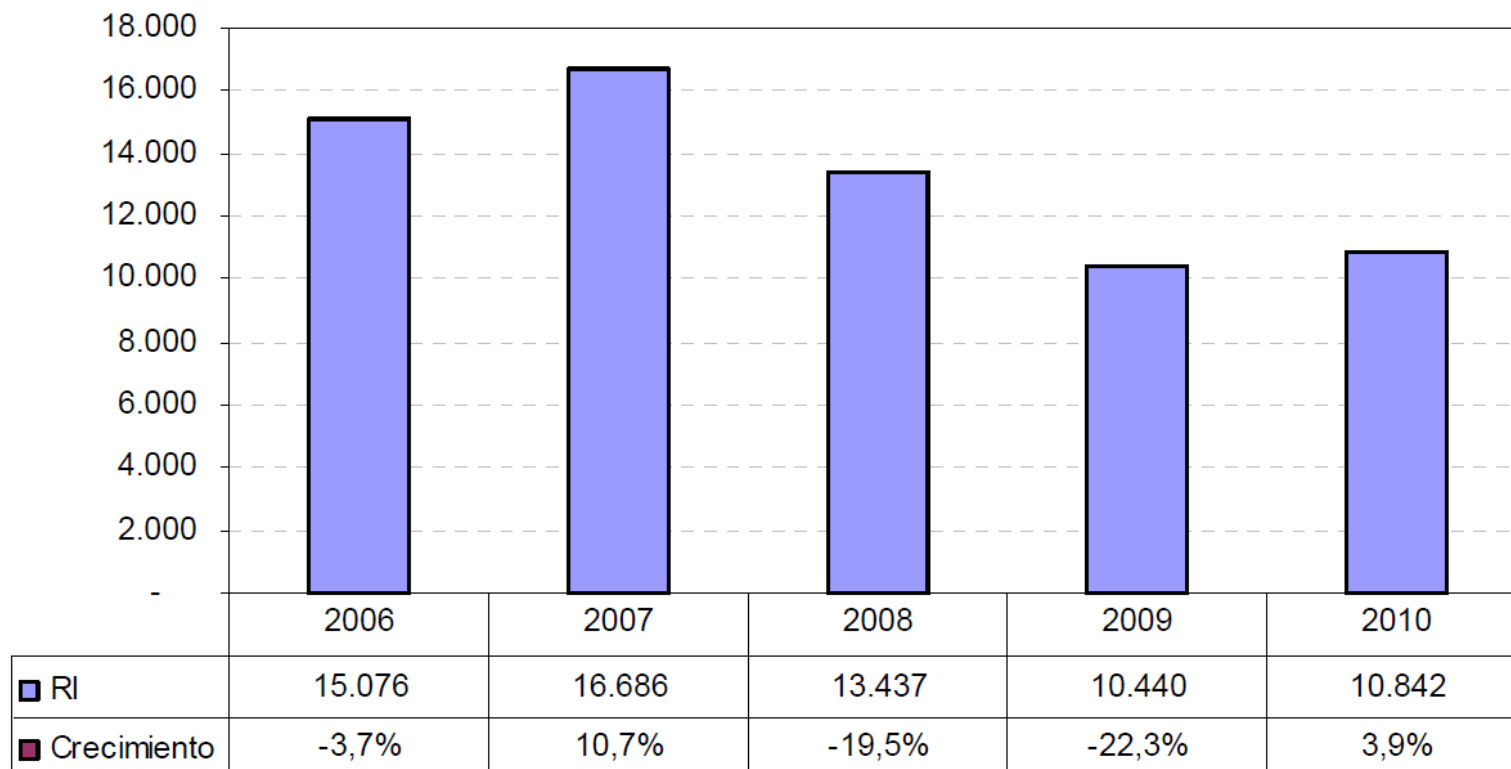
Registros en vigor (25.633) por tamaño de la cartera



## DIBUJOS Y MODELOS RENOVADOS 2006-2010

Gráfico 11 – Dibujos y modelos renovados en 2006–2010

Índice de crecimiento con respecto al año anterior



**SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE  
CONTRATANTE**

	<u>País de dirección del solicitante</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>Porcentaje</u>
1	Alemania (DE)	1.592	1.986	2.647	2.193	2.864	26,9%
2	Suiza (CH)	1.393	1.218	2.004	1.858	2.635	24,8%
3	Francia (FR)	877	1.348	1.108	954	998	9,4%
4	Países Bajos (NL)	532	515	498	846	867	8,2%
5	Estados Unidos de América (US)	3	0	491	961	811	7,6%
6	Italia (IT)	341	271	401	528	551	5,2%
7	Turquía (TR)	100	112	216	138	287	2,7%
8	Austria (AT)	60	97	128	156	231	2,2%
9	España (ES)	38	69	29	34	218	2,1%
10	Luxemburgo (LU)	22	8	30	56	208	2,0%
11	Bélgica (BE)	35	90	102	88	170	1,6%
12	Grecia (GR)	279	235	23	45	163	1,5%
13	Reino Unido (GB)	0	0	98	55	70	0,7%
14	Finlandia (FI)	0	0	187	92	65	0,6%
15	República Checa (CZ)	0	0	52	12	63	0,6%

Fuente: OMPI

***PARTES CONTRATANTES MAS DESIGNADAS***

	<u>Parte Contratante que legítima al solicitante</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>Porcentaje</u>
1	Unión Europea (EM)	0	0	4.530	4.170	4.601	43,3%
2	Suiza (CH)	1.422	1.295	2.398	2.809	3.415	32,1%
3	Francia (FR)	909	1.341	1.048	969	1.022	9,6%
4	Alemania (DE)	1.597	2.010	20	0	812	7,6%
5	Turquía (TR)	105	117	216	138	287	2,7%
6	España (ES)	38	75	29	25	182	1,7%
7	Liechtenstein (LI)	70	22	71	67	58	0,5%
8	Polonia (PL)	0	0	0	1	48	0,5%
9	Noruega (NO)	0	0	0	0	32	0,3%
10	Serbia (RS)	0	4	0	27	25	0,2%
11	Ucrania (UA)	44	6	15	3	21	0,2%
12	Islandia (IS)	0	0	3	2	16	0,2%
13	Eslovenia (SI)	4	15	11	15	16	0,2%
14	República de Moldova (MD)	19	0	28	18	15	0,1%
15	Marruecos (MA)	7	3	8	44	14	0,1%

# **DIBUJOS Y MODELOS INSCRITOS SEGÚN PARTES CONTRATANTE S MAS DESIGNADAS**

		<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
<b><u>Número total de dibujos y modelos inscritos en el Registro Internacional</u></b>		5.949	6.579	7.920	8.872	11.238
<b><u>Parte Contratante designada</u></b>		<b><u>2006</u></b>	<b><u>2007</u></b>	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2009</u></b>	<b><u>2010</u></b>
1	Unión Europea (EM)	0	0	4.028	5.932	7.897
2	Suiza (CH)	5.275	5.387	6.185	6.178	7.736
3	Turquía (TR)	1.356	1.550	3.389	4.048	4.589
4	Singapur (SG)	1.149	1.474	2.168	2.409	2.448
5	Ucrania (UA)	2.122	2.238	2.393	2.056	2.332
6	Croacia (HR)	1.918	2.260	2.476	1.906	2.131
7	Mónaco (MC)	2.072	2.496	2.114	1.683	1.634
8	Francia (FR)	3.318	3.348	1.893	1.281	1.600
9	Marruecos (MA)	2.056	2.017	1.971	1.596	1.545
10	Alemania (DE)	3.491	3.498	1.896	1.254	1.483
11	Liechtenstein (LI)	1.974	1.879	1.752	1.561	1.430
12	Benelux (BX)	3.415	3.328	1.565	1.118	1.392
13	Egipto (EG)	2.562	2.051	2.056	1.488	1.369
...	...	...	...	...	...	...
27	<b>España (ES)</b>	<b>2.897</b>	<b>2.528</b>	<b>1.185</b>	<b>442</b>	<b>518</b>



## **VENTAJAS DEL SISTEMA DE LA HAYA HOY**

- ✓ **El propietario de un dibujo o modelo puede protegerlo en varios países mediante la presentación de una solicitud única directamente en su propia oficina de marcas nacional o regional.**
- ✓ **El registro internacional de un dibujo o modelo tiene los mismos efectos que una solicitud de registro o el registro de un dibujo o modelo efectuado en cada uno de los países designados por el solicitante.**
- ✓ **Si la Oficina de un país designado no deniega la protección en un plazo determinado, el dibujo o modelo goza de la misma protección que si hubiera sido registrado por esa oficina.**
- ✓ **El Sistema de la Haya simplifica la gestión posterior del registro (con un solo trámite administrativo se pueden inscribir cambios ulteriores o renovar el registro).**



## **VENTAJAS DEL SISTEMA DE LA HAYA HOY**

- ✓ También facilita la designación posterior de otros países.
- ✓ Reduce los costos de registro de dibujos o modelos a los solicitantes en sus procesos de internacionalización
- ✓ Para el caso particular de España, la facilidad de poder trabajar en español
- ✓ Como consecuencia de la incorporación del español, se abren buenas expectativas de nuevas accesiones al Sistema de países de América Latina (de todos los Estados que tienen el Español como lengua oficial, solo España es miembro del Sistema)

**COAPI**

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**agesorpi**

Asociación de Agentes Españoles autorizados  
ante Organizaciones Internacionales de  
Propiedad Industrial e Intelectual

# **PROBLEMAS DEL SISTEMA DE LA HAYA HOY**

## ✓ Grupo del G -20 (países industrializados y emergentes)

**Alemania**

**Francia**

**Italia**

**Reino Unido**

**Unión Europea**

**Argentina**

**Australia**

**Canadá**

**Estados Unidos**

**Japón**

**Rusia**

**Arabia Saudita**

**China**

**Brasil**

**Corea del Sur**

**India**

**Indonesia**

**México**

**Sudáfrica**

**Turquía**

## ***PARTES CONTRATANTES MÁS DESIGNADAS***

	<u>Parte Contratante que legítima al solicitante</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>Porcentaje</u>
1	<del>Unión Europea (EM)</del>	0	0	4.530	4.170	4.601	43,3%
2	Suiza (CH)	1.422	1.295	2.398	2.809	3.415	32,1%
3	<del>Francia (FR)</del>	909	1.341	1.048	969	1.022	9,6%
4	<del>Alemania (DE)</del>	1.597	2.010	20	0	812	7,6%
5	Turquía (TR)	105	117	216	138	287	2,7%
6	<del>España (ES)</del>	38	75	29	25	182	1,7%
7	Liechtenstein (LI)	70	22	71	67	58	0,5%
8	<del>Polonia (PL)</del>	0	0	0	1	48	0,5%
9	Noruega (NO)	0	0	0	0	32	0,3%
10	Serbia (RS)	0	4	0	27	25	0,2%
11	Ucrania (UA)	44	6	15	3	21	0,2%
12	Islandia (IS)	0	0	3	2	16	0,2%
13	<del>Eslovenia (SI)</del>	4	15	11	15	16	0,2%
14	República de Moldova (MD)	19	0	28	18	15	0,1%
15	Marruecos (MA)	7	3	8	44	14	0,1%

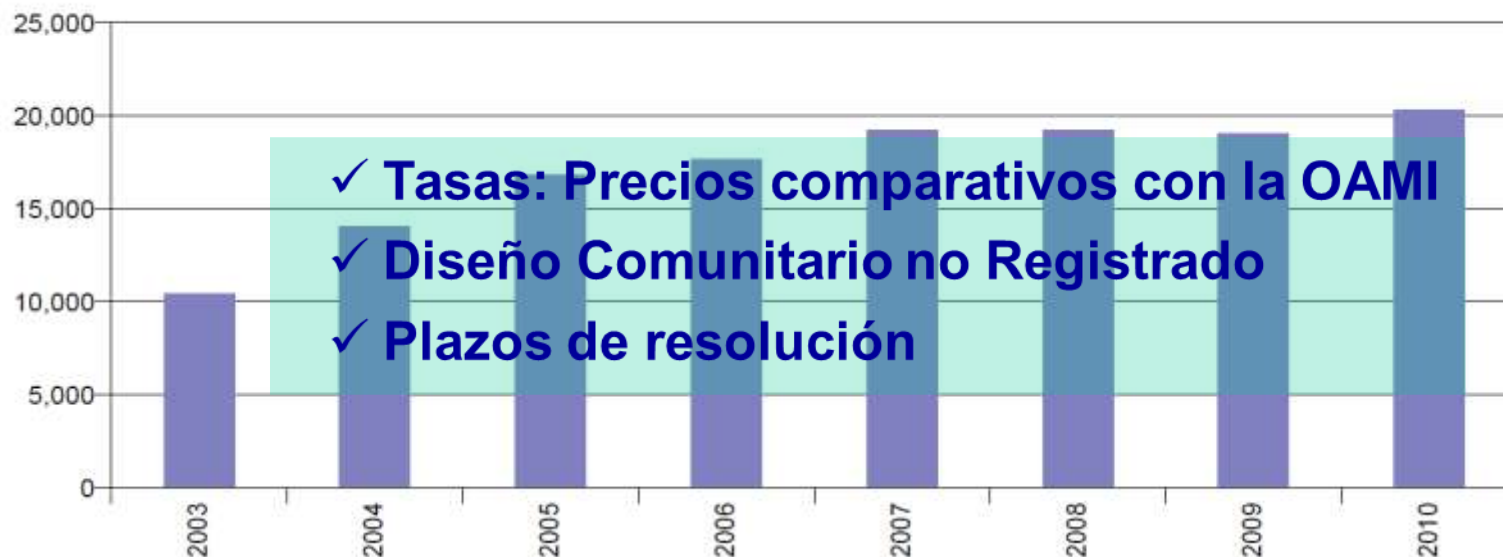
**SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE  
CONTRATANTE**

	<u><b>País de dirección del solicitante</b></u>	<u><b>2006</b></u>	<u><b>2007</b></u>	<u><b>2008</b></u>	<u><b>2009</b></u>	<u><b>2010</b></u>	<u><b>Porcentaje</b></u>
1	<del>Alemania</del> (DE)	1.592	1.986	2.647	2.193	2.864	26,9%
2	Suiza (CH)	1.393	1.218	2.004	1.858	2.635	24,8%
3	<del>Francia</del> (FR)	877	1.348	1.108	954	998	9,4%
4	<del>Países Bajos</del> (NL)	532	515	498	846	867	8,2%
5	Estados Unidos de América (US)	3	0	491	961	811	7,6%
6	<del>Italia</del> (IT)	341	271	401	528	551	5,2%
7	Turquía (TR)	100	112	216	138	287	2,7%
8	<del>Austria</del> (AT)	60	97	128	156	231	2,2%
9	<del>España</del> (ES)	38	69	29	34	218	2,1%
10	<del>Luxemburgo</del> (LU)	22	8	30	56	208	2,0%
11	<del>Bélgica</del> (BE)	35	90	102	88	170	1,6%
12	<del>Grecia</del> (GR)	279	235	23	45	163	1,5%
13	<del>Reino Unido</del> (GB)	0	0	98	55	70	0,7%
14	<del>Finlandia</del> (FI)	0	0	187	92	65	0,6%
15	<del>República Checa</del> (CZ)	0	0	52	12	63	0,6%

Fuente: OMPI

# PROBLEMAS DEL SISTEMA DE LA HAYA HOY

Solicitudes Anmeldungen Applications Dépôts Domande	2003-2009	%	2010	%	Total Insgesamt Total Total Totale	%
Simple / Einzelanmeldungen / Single / Simple / Singole	56,959	49	10,030	49	66,989	49
Múltiple / Sammelanmeldungen / Multiple / Multiple / Multiple	59,465	51	10,258	51	69,723	51
<b>Total / Insgesamt / Total / Total / Totale</b>	<b>116,424</b>	<b>100</b>	<b>20,288</b>	<b>100</b>	<b>136,712</b>	<b>100</b>



# ***EL FUTURO***

## ¿UNA REGISTRO MUNDIAL?

- ✓ El sistema está concebido como una alternativa. No desaparece el sistema nacional, sino que se abre otra posibilidad
- ✓ El sistema de la Haya no interfiere en la ley substantiva de marcas de cada país, que sigue siendo la misma
- ✓ Las oficinas nacionales de cada país siguen aplicando la ley de sus respectivos países al evaluar un dibujo o modelo internacional, y deciden si otorgan o no el registro.

¿La OMPI como nuevo organismo supranacional que asuma funciones similares a las de los organismos estatales pero en un ámbito geográfico mundial?

# ***LA VISIÓN DEL AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL***



## **EL NUEVO ESCENARIO**

- ✓ **Aparición de sistemas regionales de registro (Dibujos y Modelos Internacionales, Diseños Comunitarios, etc)**
- ✓ **Aparición continua de nuevos temas (Infracciones en Internet, evaluación de intangibles, importaciones paralelas, intervención en aduanas, etc)**
- ✓ **El flujo de bienes y servicios lleva a un incremento de la falsificación de productos y por ende la necesidad de lucha contra la piratería**
- ✓ **Ciertos aspectos tradicionales del modo de ejercer la profesión se realizan cada vez más directamente por el propio interesado gracias al empleo de las nuevas tecnologías**
- ✓ **La nueva competencia por parte de nuevos profesionales que se empiezan a dedicar a nuestro tema, que ven a la propiedad industrial como un área del derecho en franco crecimiento.**
- ✓ **La presión de los clientes en la velocidad del trabajo.**
- ✓ **La presión de los clientes en la reducción de tarifas**

## **QUÉ IMPLICA EL NUEVO ESCENARIO**

- ✓ **Que los titulares de creaciones de forma y los estados entienden la necesidad de simplificar y hacer más económico el registro de dibujos y modelos.**
- ✓ **Que es necesario adaptarse a las exigencias de un nuevo comercio internacional**
- ✓ **Que seguirá la tendencia a la simplificación y armonización de ciertos requisitos: Tratados de libre comercio, acuerdos bilaterales, organismos supranacionales, etc. y por supuesto nuevos desarrollos e incorporación de nuevos países en el Sistema de la Haya**

## **NECESIDAD DE ADAPTACIÓN**

- ✓ El modo de ejercer la profesión de Agente de la PI ha cambiado pues el mundo, la economía y por ende la PI han sufrido una tremenda transformación en los últimos 20 años
- ✓ Importancia de la educación universitaria, especialización y la actitud de educarse permanentemente
- ✓ PI es el área del derecho que se conecta con la tecnología, y esta avanza en forma acelerada
- ✓ Diversificación y ampliación de las áreas de práctica de las firmas de PI
- ✓ La especialización en nuevas áreas generará nuevo trabajo antes desconocido
- ✓ Mediación y arbitraje v. Litigio tradicional

## **CONCLUSIONES**

- **Los titulares y las oficinas de PI exigen la simplificación del sistema de registro de dibujos y modelos**
- **Una actitud de rechazo a los cambios o la estrategia de demorarlos genera daños para las economías de esos países**
- **Mirar las posibilidades que generan los nuevos sistemas de registro y no quedarse paralizados por el miedo al cambio**
- **Trabajar al unísono con los clientes para resolver sus problemas y prestarles el mejor servicio posible**
- **Los intereses de los clientes como prioridad**
- **La PI seguirá generando nuevos desafíos y temas que la seguirán manteniendo como el área de práctica legal más relevante**